

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las ocho horas con veinte minutos del día trece de junio del año dos mil veintiuno, atento a lo dispuesto por el artículo 184 y 191 fracción II de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia el Porvenir, de esta Ciudad Capital, se reúnen los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de celebrar la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria. -----

El Consejero Presidente: Buenos días Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidos a la Trigésima Tercera Sesión extraordinaria a la que oportunamente fuimos convocados, siendo las ocho horas con veinte minutos del día trece de junio del año dos mil veintiuno, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

El Secretario del Consejo General: buenos días a todas y a todos, procederemos al pase de lista, Consejero Presidente J. Nazarín Vargas Armenta, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Daniel Meza Loeza, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Isaías Rojas Ramírez, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadano Marco Antonio Parral Soberanis, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadano Carlos Alberto Villalpando Milián, representante de Morena; Ciudadana Nancy Lissette Bustos Mojica, representante del Partido Encuentro Solidario; Ciudadano Juan Andrés Vallejo Arzate, representante del Partido Redes Sociales Progresistas; Ciudadana Karina Lobato Pineda, representante del Partido Fuerza por México; Damos cuenta de la incorporación a la mesa de sesiones del Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México. Con esto daríamos inicio esta sesión contamos con siete Consejeras y Consejeros Electorales, y nueve Representaciones de Partidos Políticos, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, le solicito dar cuenta del Orden del Día, previsto para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo General: El orden del día previsto para esta sesión extraordinaria está compuesto de dos puntos:

1.- Cómputo estatal y declaración de validez y elegibilidad de la candidatura a la Gubernatura del Estado libre y soberano de Guerrero.

2.- Acuerdo 204/SE/13-06-2021, por el que se realiza el cómputo estatal, se declara la validez de la elección de diputaciones locales por el principio de representación proporcional y se asignan las diputaciones por el citado principio que corresponden a los Partidos políticos en

el proceso electoral ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y ayuntamientos 2020-2021. Aprobación en su caso.

El Consejero Presidente: Gracias señor Secretario, el Orden del día del que se ha dado lectura queda a consideración de las y los integrantes del Consejo General por si alguien quisiera hacer uso de la voz. De no haber participaciones le solicito al señor Secretario someta a la consideración, y en su caso, aprobación el Orden del Día del que ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Consulto a Consejeras y Consejeros, si se aprueba el Orden del Día al cual hemos dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado el Orden del Día, Presidente.

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, le solicito que en términos del artículo 357 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, proceda a realizar la suma de los resultados anotados en las actas de los cómputos distritales que realizaron el próximo pasado 9 de junio del año en curso, de la elección de Gubernatura, los veintiocho Consejos Distritales Electorales e inmediatamente proceda a levantar el acta del Cómputo Estatal de la elección de Gubernatura del Estado.-----

El Secretario del Consejo General: Doy lectura en principio a lo que establecen los artículos 379 y 380 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero que sirven de fundamento a este cómputo que iniciaremos en unos minutos. El artículo 379 de la citada ley señala: el Consejo General del Instituto Electoral a partir de las ocho horas del domingo siguiente al día de la jornada electoral celebrará sesión para hacer el cómputo estatal de la elección de gobernador. Artículo 380.- el computo estatal es el procedimiento por el cual el Consejo General del Instituto determina mediante la suma de los resultados anotados en las actas del cómputo distrital y acta del cómputo parcial del voto de los ciudadanos en el extranjero de la elección de Gobernador, en su caso, la votación obtenida en esta elección en la entidad, el cómputo se sujetará a las siguientes reglas: fracción I) se toman nota de los resultados que consten en cada una de las actas del cómputo distrital; fracción II) se tomará nota del resultado que conste en el acta de cómputo del voto de los ciudadanos en el extranjero, siguiente fracción, la suma de estos, resultados constituirá el cómputo estatal de la elección de Gobernador; fracción III) Concluido el computo de la elección de Gobernador se hará la declaración de validez de la misma elección y se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos por la Constitución Federal, la Constitución local y esta Ley; fracción IV) inmediatamente se procederá a emitir la constancia de mayoría y validez de la elección de Gobernador y de elegibilidad del candidato que haya obtenido el mayor número de votos; y fracción V) se hará constar en el acta circunstanciada de la sesión los resultados del cómputo y los incidentes que ocurriesen durante la misma. El cómputo a que se refieren las fracciones anteriores se realizará ininterrumpidamente hasta su conclusión. Antes de iniciar con el cómputo, Presidente me permitiré dar cuenta a la mesa del Consejo General de un escrito que se ha presentado ante este Instituto, por parte del representante del Partido Revolucionario Institucional y si me permite daría lectura para que se conozca el contenido del mismo. Es un escrito recibido a las ocho veinticinco horas de este día, y está dirigido al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el contenido es el siguiente: el suscrito Manuel Alberto Saavedra Chávez, en mi calidad de representante del Partido Revolucionario Institucional Electoral ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, personalidad que tengo acreditada y reconocida ante este órgano electoral local, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en las oficinas que ocupa la

representación del Partido Revolucionario Institucional, en paseo Alejandro Cervantes Delgado sin número, fracción A, colonia el Porvenir, en esta ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y autorizando para tales efectos a Carlos Alberto Santibáñez Valdez y/o Marco Vinicio Porras Rodríguez, respetuosamente comparezco para exponer: toda vez que este Consejo General ha concluido el cómputo estatal de la elección de gobernador del Estado de Guerrero en términos del artículo 380 fracción III) de la ley número 483 instituciones y procedimientos electorales que establece, se inserta en el escrito un texto entrecomillado que dice lo siguiente; Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 380 fracción III), concluido el cómputo de la elección de gobernador, se hará la declaración de validez de la misma elección y se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos por la Constitución Federal, la Constitución Local y esta ley, se cierra el texto entrecomillado, y continua el contenido del documento, respetuosamente solicito a este Instituto Electoral de Participación Ciudadana por ser el momento procesalmente oportuno que se realice una revisión de los requisitos de elegibilidad de la candidata a gobernadora por el Partido Morena, Evelyn Cecilia Salgado Pineda, toda vez que su designación no cumplió con los requisitos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, en esta ley, ni tampoco cumplió con las exigencias establecidas en los estatutos y en la convocatoria del Partido Morena, su designación como candidata a Gobernadora por parte del Partido político Morena no se ajustó a la ley, textualmente lo leo, ni tampoco emanó de un proceso democrático al interior de su Partido, puesto que nunca participó como aspirante a la candidatura para gobernador de su Partido, como sí lo hicieron otros aspirantes que incluso se inconformaron ante su Partido ante este Instituto, y finalmente ante los tribunales, ante esta ilegal designación como lo es el caso del aspirante Ernesto Fidel Payan Cortinas, pero que por los tiempos electorales no pudieron ser analizados por el Tribunal Electoral dada la imposibilidad de los plazos para pronunciarse al respecto, como si lo permite este momento procesal en términos del artículo 380 fracción III) de la ley ya citada, se solicita lo anterior basado en la obligación de este Instituto de verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad que en el presente caso no fueron cumplidos por el Partido político Morena, respecto de su candidata a gobernadora en grave transgresión al Estado constitucional y democrático de derecho, lo que origina como consecuencia se declare su inelegibilidad por así proceder en estricto derecho y en recta justicia, por lo antes expuesto respetuosamente solicito a este H. Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se sirva, Primero.- Realice una revisión de los requisitos de elegibilidad de la candidata a gobernadora por el Partido Morena a Evelyn Cecilia Salgado Pineda, toda vez que su designación no cumplió con los requisitos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, en esta Ley y tampoco cumplió con las exigencias establecidas en los estatutos y en la convocatoria del Partido Morena; Segundo.- Se declare la inelegibilidad de Evelyn Cecilia Salgado Pineda, candidata a gobernadora por el Partido político Morena, por así proceder en estricto derecho y en recta justicia. Al final se establece la siguiente leyenda, protesto lo necesario, Manuel Alberto Saavedra Chávez y hay una firma ilegible. Es cuanto, por lo que hace a este escrito del cual damos cuenta Presidente y procederíamos a realizar el cómputo en los términos que señala el artículo 380 ya citado. -----

El Consejero Presidente: gracias señor Secretario, tiene el uso de la voz el señor representante de Morena. -----

El Representante de Morena Carlos Alberto Villalpando Milian: Buenos días Consejeras, Consejeros, representantes de Partidos, única y exclusivamente mi participación es en el sentido de la lectura que le dieron a esa promoción, ese escrito que

presenta el Partido Revolucionario Institucional a través de su representante, aquí nada más haría una reflexión en el sentido de que en el acto en que nos encontramos es una sesión solemne del cómputo a la Gubernatura, sin embargo, se le dio lectura a este escrito considerando que en su momento lo debieron haber hecho o lo deben de hacer de forma privada, no darlo a conocer, pero pues esto nos queda claro que efectivamente lo que hicieron con el Ingeniero Félix Salgado Macedonio, en su situación de culminar con su caída de candidatura a través del INE, el Tribunal Federal, todo eso, de igual forma lo que hicieron en Tlapa también para resolver un cómputo estatal y que al último se revirtieron los resultados en favor del PRI y digo no les basta esto porque ahora quieren argumentar la situación de la inelegibilidad de la candidata, nada más lo pongo de manifiesto, lo hago extensivo también, y con todo respeto ellos deben de saber el Partido Revolucionario Institucional, que la inelegibilidad de la candidatura efectivamente es en dos periodos, en dos situaciones, en el registro y en la entrega de la constancia, es decir, todavía ni se le entrega la constancia y ya la están pidiendo, eso lo tiene que hacer ante los tribunales. Es cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias señor representante de Morena. Tiene la palabra el Secretario del Consejo General. -----

El Secretario del Consejo General: Se dio cuenta del escrito primero porque es un escrito dirigido al Consejo General y no podía mantenerse en privado, tendría que darse cuenta en el Consejo General y por cuanto hace a los requisitos de elegibilidad, la fracción III) del artículo 380 al cual di lectura, prevé precisamente este análisis que tendrá que hacer el Consejo General al concluir el cómputo, daré lectura nuevamente a la fracción, para mayor claridad, el artículo 380 de la Ley número 483 Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, fracción III), cuyo texto es el siguiente: concluido el cómputo de la elección de gobernador se hará la declaración de validez de la misma elección, y se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos por la Constitución Federal, la Constitución Local y esta ley, concluye el texto de esta fracción de este artículo 380.-----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, si hubiera alguna otra intervención queda concedido el uso de la palabra, sino procederíamos al cómputo. Adelante Secretario. ---

El Secretario del Consejo General: Como lo establece el artículo ya citado, procederemos a dar lectura a los resultados del acta de cómputo distrital, iniciando la que corresponde al distrito uno y así sucesivamente lo haremos hasta llegar a el último de los distritos que es el 28 y posteriormente el acta de cómputo parcial de la elección de Gubernatura del Estado correspondiente al voto de los mexicanos en el extranjero. Doy lectura a los resultados del acta de cómputo distrital de la elección para la Gubernatura correspondiente al Distrito Electoral 1 con cabecera en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, los resultados de esta acta consignan los siguientes: el Partido Acción Nacional obtuvo 320 votos, la candidatura del Partido Movimiento Ciudadano 693 votos, la candidatura del Partido Morena 27869 votos, la candidatura del Partido Encuentro Solidario 386 votos, la candidatura del Partido Redes Sociales Progresistas 355 votos, la candidatura del Partido Fuerza por México 214 votos, la candidatura común PRI-PRD, 20473 votos, la candidatura de la coalición PT-PVEM 548 votos, 35 votos para candidaturas no registradas y 1291 votos nulos; damos cuenta ahora con los resultados del acta correspondiente al Consejo Distrital 2 con cabecera en Chilpancingo de los Bravo Guerrero, el Partido Acción Nacional 515 votos, la candidatura del Partido Movimiento Ciudadano 713 votos, la candidatura del Partido Morena 31693 votos, la candidatura del Partido Encuentro Solidario 379 votos, la candidatura del Partido Redes Sociales

Progresistas 384 votos, la candidatura del Partido Fuerza por México 266 votos, la candidatura común PRI-PRD 23,949 votos, la coalición PT-PVEM 724 votos, 44 votos para candidaturas no registradas y 1323 votos nulos; doy cuenta con los resultados del acta correspondiente al Consejo Distrital 3 con cabecera en Acapulco de Juárez, Guerrero, los resultados son los siguientes: la candidatura del Partido Acción Nacional 604 votos, la candidatura Partido Movimiento Ciudadano 1401 votos, la candidatura del Partido Morena 27718 votos, la candidatura del Partido Encuentro Solidario 637 votos, la candidatura Partido Redes Sociales Progresistas 298 votos, la candidatura Partido Fuerza por México 832 votos, la candidatura común PRI-PRD 18391 votos, la coalición PT-Partido Verde 700 votos, 40 votos para candidaturas no registradas y 1375 votos nulos; el resultado correspondiente al acta del Consejo distrital cuatro, con cabecera en Acapulco de Juárez, Guerrero, es el siguiente: la candidatura del Partido Acción Nacional 456 votos, la candidatura del Partido Movimiento Ciudadano 1490 votos, la candidatura Partido Morena 29009 votos, la candidatura del Partido Encuentro Solidario 565 votos, la candidatura del Partido Redes Sociales Progresistas 326 votos, la candidatura del Partido Fuerza por México 669 votos, la candidatura común PRI-PRD 15050 votos, la coalición PT-PVEM 571 votos, 26 votos para candidaturas no registradas y 1241 votos nulos; doy cuenta con los resultados del acta de cómputo correspondiente al Consejo Distrital 5 con cabecera en Acapulco de Juárez, Guerrero, la candidatura del Partido Acción Nacional 278 votos, la candidatura del Partido Movimiento Ciudadano 1353 votos, la candidatura del Partido Morena 24724 votos, la candidatura del Partido Encuentro Solidario 631 votos, la candidatura del Partido Redes Sociales Progresistas 378 votos, la candidatura del Partido Fuerza por México 438 votos, la candidatura común PRI-PRD 14013 votos, la coalición PT-PVEM 569 votos, 22 votos para candidaturas no registradas y 1468 votos nulos; el Partido Movimiento Ciudadano en el acta de cómputo distrital correspondiente al Consejo Distrital 5 es el siguiente, Partido Movimiento Ciudadano 1353 votos; damos cuenta con los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Gubernatura correspondiente al Consejo Distrital 6 con cabecera en Acapulco de Juárez, Guerrero, Partido Acción Nacional 268 votos, Partido Movimiento Ciudadano 860 votos, Partido Morena 22679 votos, Partido Encuentro Solidario 583 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 345 votos, Partido Fuerza por México 443 votos, candidatura común PRI- PRD 12065 votos, coalición PT-PVEM 462 votos; 13 votos para candidaturas no registradas y 1270 votos nulos; resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección para la Gubernatura del Estado del Consejo Distrital 7 con cabecera en la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, Partido Acción Nacional 717 votos, Partido Movimiento Ciudadano 895 votos, Partido Morena 23822 votos, Partido Encuentro Solidario 593 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 416 votos, Partido Fuerza por México 518 votos, la candidatura común PRI-PRD 21642 votos, la coalición PT-PVEM 1096 votos, 23 votos para candidaturas no registradas y 1566 votos nulos; doy lectura a los resultados del acta de cómputo distrital para la elección de la gubernatura correspondiente al Consejo Distrital 8 con cabecera en Acapulco de Juárez, Guerrero, Partido Acción Nacional 204 votos, Partido Movimiento Ciudadano 574 votos, Partido Morena 22857 votos, Partido Encuentro Solidario 883 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 846 votos, Partido Fuerza por México 617 votos, candidatura común PRI-PRD 19211 votos, coalición PT-PVEM 499 votos, 26 votos para candidaturas no registradas y 1500 votos nulos; doy lectura a los resultados consignados en el acta de cómputo distrital para la elección de la Gubernatura del Estado, correspondiente al Consejo Distrital nueve, Partido Acción Nacional 363 votos, Partido Movimiento Ciudadano 694 votos, Partido Morena 20543 votos, Partido Encuentro Solidario 690 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 444 votos, Partido Fuerza por México 472 votos, candidatura común PRI-PRD 17452 votos, coalición PT-PVEM 770 votos, 7 votos para candidaturas no registradas y 1412 votos nulos; doy lectura a los resultados del acta

de cómputo distrital de la elección por la Gubernatura del Estado correspondiente al Consejo distrital diez con cabecera en Tecpan de Galeana, Partido Acción Nacional 555 votos, Partido Movimiento Ciudadano 410 votos, Partido Morena 28042 votos, Partido Encuentro Solidario 1461 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 736 votos, Partido Fuerza por México 191 votos, candidatura común PRI-PRD 17532 votos, coalición PT-PVEM 1721 votos, un voto para candidatura no registrada y 1642 votos nulos; resultados del acta de cómputo distrital de la elección para la Gubernatura del Estado correspondiente al Consejo distrital once con cabecera en Zihuatanejo de Azueta, Partido Acción Nacional 271 votos, candidatura de Partido Movimiento ciudadano 442 votos, la candidatura Partido Morena 23563 votos, la candidatura del Partido Encuentro Solidario 701 votos, la candidatura del Partido Redes Sociales Progresistas 353 votos, la candidatura del Partido Fuerza por México 200 votos, la candidatura común PRI-PRD 22055 votos, la coalición PT-PVEM 1078 votos, 8 votos para candidaturas no registradas y 1199 votos nulos; doy lectura a los resultados del acta de cómputo distrital para la gubernatura correspondiente al Consejo distrital doce con cabecera en Zihuatanejo de Azueta, la candidatura Partido Acción Nacional 262 votos, la candidatura del Partido Movimiento Ciudadano 435 votos, la candidatura del Partido Morena 24673 votos, la candidatura del Partido Encuentro Solidario 708 votos, la candidatura del Partido Redes Sociales Progresistas 275 votos, la candidatura del Partido Fuerza por México 211 votos, la candidatura común del PRI-PRD 21176 votos, la candidatura de la coalición PT-PVEM 835 votos, 19 votos para candidaturas no registradas, y 1158 votos nulos; doy lectura al acta correspondiente al Consejo distrital trece con cabecera en San Marcos, Guerrero, la candidatura del Partido Acción Nacional 2989 votos, la candidatura del Partido Movimiento Ciudadano 739 votos, la candidatura del Partido Morena 20657 votos, la candidatura del Partido Encuentro Solidario 1404 votos, la candidatura del Partido Redes Sociales Progresistas 427 votos, la candidatura del Partido Fuerza por México 577 votos, la candidatura común PRI-PRD 20684 votos, la candidatura de la coalición PT-PVEM 10086 votos, 16 votos para candidaturas no registradas, y 2619 votos nulos; doy lectura del acta de cómputo distrital de la elección para gubernatura correspondiente al Consejo distrital 14 con cabecera en Ayutla de los Libres, Guerrero, la candidatura del Partido Acción Nacional 207 votos, la candidatura del Partido Movimiento ciudadano 524 votos, en la candidatura Partido Morena 18367 votos, la candidatura del Partido Encuentro Solidario 1303 votos, la candidatura Partido Redes Sociales Progresistas 475 votos, la candidatura del Partido Fuerza por México 363 votos, la candidatura común PRI-PRD 17981 votos, la coalición PT-PVEM 2268 votos, 2 votos para candidaturas no registradas y 1586 votos nulos; daré lectura a los resultados del acta correspondiente al Consejo distrital quince con cabecera San Luis Acatlán, Guerrero, la candidatura del Partido Acción Nacional 524 votos, la candidatura del Partido Movimiento ciudadano 989 votos, la candidatura del Partido Morena 23728 votos, la candidatura del Partido Encuentro Solidario 628 votos, la candidatura del Partido Redes Sociales Progresistas 445 votos, la candidatura del Partido Fuerza por México 297 votos, la candidatura común PRI-PRD 15057 votos, la candidatura la coalición PT-PVEM 9,993 votos, 31 votos para candidaturas no registradas y 2571 votos nulos; doy lectura a los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección del Gubernatura del Estado correspondiente al Consejo distrital dieciséis con cabecera en Ometepec, Guerrero, la candidatura del Partido Acción Nacional 496 votos, la candidatura del Partido Movimiento Ciudadano 255 votos, la candidatura del Partido Morena 23590 votos, la candidatura del Partido Encuentro Solidario 1021 votos, la candidatura del Partido Redes Sociales Progresistas 459 votos, la candidatura del Partido Fuerza por México 276 votos, la candidatura común PRI-PRD 25884 votos, la candidatura de la coalición PT-Partido Verde 5867 votos, un voto para candidaturas no registradas, y 2009 votos nulos; daré lectura a los resultados consignados en el acta de cómputo distrital correspondiente al Consejo distrital diecisiete

con cabecera en Coyuca de Catalán, Guerrero, la candidatura del Partido Acción Nacional obtuvo 175 votos, la candidatura del Partido Movimiento Ciudadano 230 votos, la candidatura del Partido Morena 27350 votos, la candidatura Partido Encuentro Solidario 320 votos, la candidatura del Partido Redes Sociales Progresistas 326 votos, la candidatura del Partido Fuerza por México 167 votos, la candidatura común PRI-PRD 18424 votos, la candidatura de la coalición PT-Partido Verde 421 votos, 5 votos para candidaturas no registradas y 1369 votos nulos; daré lectura a los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección por la Gubernatura del Estado correspondiente al Consejo Distrital 18 con cabecera en Ciudad Altamirano, Guerrero, la candidatura del Partido Acción Nacional obtuvo 303 votos, la candidatura del Partido Movimiento Ciudadano 1020 votos, la candidatura del Partido Morena 22121 votos, la candidatura del Partido Encuentro Solidario 223 votos, la candidatura Partido Redes Sociales Progresistas 182 votos, la candidatura del Partido Fuerza por México 183 votos, la candidatura común PRI-PRD 31403 votos, la candidatura de la coalición PT-PVEM 483 votos, 15 votos para candidaturas no registradas, 1367 votos nulos; doy lectura a los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección para la gubernatura del Estado correspondiente al Consejo Distrital 19 con cabecera en Zumpango del Río, Guerrero, la candidatura del Partido Acción Nacional 2588 votos, la candidatura del Partido Movimiento Ciudadano 394 votos, la candidatura del Partido Morena 15974 votos, la candidatura del Partido Encuentro Solidario 234 votos, la candidatura del Partido Redes Sociales Progresistas 486 votos, la candidatura del Partido Fuerza por México 139 votos, la candidatura común PRI-PRD 19014 votos, la candidatura de la coalición PT-PVEM 2554 votos, 6 votos para candidaturas no registradas, 1783 votos nulos; daré lectura a los resultados del acta de cómputo distrital de la gubernatura del Estado correspondiente al Consejo distrital 20 con cabecera en Teloloapan, Guerrero, la candidatura del Partido Acción Nacional 184 votos, la candidatura del Partido Movimiento Ciudadano 3105 votos, la candidatura del Partido Morena 18693 votos, la candidatura del Partido Encuentro Solidario 343 votos, la candidatura del Partido Redes Sociales Progresistas 385 votos, la candidatura del Partido Fuerza por México 273 votos, la candidatura común PRI-PRD 20130 votos, la candidatura de la coalición PT-PVEM 6058 votos, 15 votos para candidaturas no registradas y 1501 votos nulos; doy lectura a los resultados consignados en el acta de cómputo distrital por la gubernatura del Estado correspondiente al Consejo distrital veintiuno con cabecera en Taxco de Alarcón, Guerrero, la candidatura del Partido Acción Nacional obtuvo 7039 votos, la candidatura del Partido Movimiento Ciudadano 1366 votos, la candidatura del Partido Morena 18432 votos, la candidatura del Partido Encuentro Solidario 459 votos, la candidatura del Partido Redes Sociales Progresistas 622 votos, la candidatura del Partido Fuerza por México 7573 votos, la candidatura común PRI-PRD 21542 votos, la coalición PT-PVEM 2551 votos, 15 votos para candidaturas no registradas y 2252 votos nulos; doy lectura a los resultados del acta del cómputo distrital de la elección para Gubernatura correspondiente al Consejo Distrital 22 con cabecera en Iguala de la Independencia, Guerrero, Partido Acción Nacional 643 votos, Partido Movimiento Ciudadano 1210 votos, Partido Morena 20931 votos, Partido Encuentro Solidario 475 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 397 votos, Partido Fuerza por México 506 votos, candidatura común PRI-PRD 16298 votos, candidatura de la coalición PT-PVEM 6936 votos, 18 votos para candidaturas no registradas y 1361 votos nulos; doy lectura a los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección para la Gubernatura del Estado correspondiente al Consejo distrital 23, con cabecera en Huitzucó, Guerrero, la candidatura del Partido Acción Nacional obtuvo 4256 votos, la candidatura del Partido Movimiento Ciudadano 1801 votos, la candidatura del Partido Morena 21616 votos, la candidatura del Partido Encuentro Solidario 1437 votos, la candidatura del Partido Redes Sociales Progresistas 1755 votos, la candidatura del Partido Fuerza por México 1453 votos, la candidatura

común PRI-PRD 16430 votos, la candidatura la coalición PT-PVEM 6687 votos, 10 votos para candidaturas no registradas y 1882 votos nulos; doy lectura a los resultados del acta de cómputo distrital de la elección para la Gubernatura del Estado correspondiente al Consejo distrital 24 con cabecera en la ciudad de Tixtla de Guerrero, Guerrero, la candidatura del Partido Acción Nacional obtuvo 1577 votos, Partido Movimiento Ciudadano 2438 votos, la del Partido Morena 18930 votos, del Partido Encuentro Solidario 807 votos, el Partido Redes Sociales Progresistas 627 votos, la del Partido Fuerza por México 170 votos, la candidatura común PRI-PRD 26852 votos, la candidatura de la coalición PT-PVEM 2663 votos, 17 votos para candidaturas no registradas y 2282 votos nulos; doy lectura de los resultados del cómputo distrital de la elección para la gubernatura del Estado correspondiente al Consejo distrital 25 con cabecera en Chilapa de Álvarez, Guerrero, la candidatura del Partido Acción Nacional obtuvo 557 votos, la del Partido Movimiento Ciudadano 464 votos, la del Partido Morena 17360 votos, la del Partido Encuentro Solidario 657 votos, la del Partido Redes Sociales Progresistas 842 votos, la del Partido Fuerza por México 262 votos, la candidatura común PRI-PRD 30351 votos, la correspondiente a la coalición PT-PVEM 1708 votos, 10 votos para candidaturas no registradas y 2284 votos nulos; doy lectura a los resultados del cómputo distrital de la elección para la gubernatura correspondiente al Consejo distrital 26 con cabecera en Atlixac, Guerrero, Candidatura del Partido Acción Nacional 3617 votos, la del Partido Movimiento Ciudadano 481 votos, la del Partido Morena 16390 votos, la del Partido Encuentro Solidario 555 votos, la del Partido Redes Sociales Progresistas 573 votos, la del Partido Fuerza por México 206 votos, la candidatura común PRI-PRD 37974 votos, la de la coalición PT-PVEM 2170 votos, 13 votos para candidaturas no registradas y 2025 votos nulos; doy lectura a los resultados del acta de cómputo distrital de la elección para la gubernatura del estado correspondiente al Consejo distrital 27 con cabecera en Tlapa de Comonfort, Guerrero, los resultados para la candidatura Partido Acción Nacional 500 votos, para la candidatura del Partido Movimiento Ciudadano 2371 votos, la del Partido Morena 29862 votos, la del Partido Encuentro Solidario 424 votos, la del Partido Redes Sociales Progresistas 654 votos, la del Partido Fuerza por México 191 votos, la candidatura común PRI-PRD 22460 votos, la coalición PT-PVEM 6905 votos, 20 votos para candidaturas no registradas y 1805 votos nulos; doy lectura a los resultados de cómputo distrital de la elección para la gubernatura del Estado correspondiente al Consejo Distrital 28 con cabecera en Tlapa de Comonfort, Guerrero, la candidatura Partido Acción Nacional 1676 votos, la candidatura del Partido Movimiento Ciudadano 4981 votos, la candidatura del Partido Morena 21769 votos, la candidatura del Partido Encuentro Solidario 2719 votos, la candidatura del Partido Redes Sociales Progresistas 555 votos, la candidatura Partido Fuerza por México 219 votos la candidatura común PRI-PRD 17332 votos, la candidatura de la coalición PT-PVEM 13414 votos, 18 votos para candidaturas no registradas y 2684 votos nulos; con esto concluimos con la lectura de los resultados que corresponden a las actas de cómputo distrital de la elección para la Gubernatura del Estado en los 28 consejos distritales y damos lectura a los resultados consignados en el acta de cómputo parcial de la elección para la Gubernatura del Estado correspondiente al voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, los resultados obtenidos y consignados en esta acta son los siguientes, para la candidatura del Partido Acción Nacional 36 votos, para la candidatura del Partido Movimiento Ciudadano 19 votos, para la candidatura del Partido Morena 852 votos, para la candidatura del Partido Encuentro Solidario un voto; para la candidatura del Partido Redes Sociales Progresistas cinco votos, para la candidatura del Partido Fuerza por México 13 votos, para candidatura común PRI-PRD 146 votos, para la candidatura de la Coalición PT-PVEM 24 votos, 7 votos para candidaturas no registradas y 15 votos nulos; es cuanto Presidente por lo que hace a los resultados de las actas de cómputos distritales de los 28 Consejos Distritales

Electorales del Estado de Guerrero y los resultados del acta de cómputo parcial de la elección para la Gubernatura del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, en uso de la palabra el señor representante de Morena. -----

El representante de Morena, Carlos Alberto Villalpando Milián: Señor Secretario nada más una duda, ya se hizo la sumatoria, bueno están los cómputos de los votos en los distritos y votos en el extranjero, pregunto, y lo de las casillas especiales, los votos para la elección de Gobernador. -----

El Secretario del Consejo General: Las casillas especiales son casillas que se instalan en la demarcación territorial en cada uno de los distritos hay casillas especiales que se instalan y éstas son computadas en los cómputos distritales, ya están integradas en los resultados de las actas de cómputo distrital de las que hemos dado lectura. -----

El representante de Morena, Carlos Alberto Villalpando Milián: mi pregunta obedece porque nos entregaron una relación, una numeralia de casillas especiales, y en eso estriba mi pregunta. -----

El Secretario del Consejo General: Si efectivamente, el día de ayer se circuló un listado a petición de la representación del Partido Morena, del desglose de los resultados obtenidos de esas casillas especiales a efecto de identificar la votación de las mismas, es correcto, sin embargo, esa votación está sumada en los cómputos distritales a los votos que se obtienen en el resto de las casillas, están dentro de esos resultados. -----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, gracias señor representante de Morena.-

El Secretario del Consejo General: Estamos por elaborar el acta de cómputo estatal de la elección de Gubernatura, ya con los resultados de los que se ha dado lectura. -----

El Consejero Presidente: Si alguien quisiera hacer uso de la palabra, de no ser así vamos a esperar. -----

El Secretario del Consejo General: El Acta de cómputo distrital en ese rubro no contiene totales, no puedo dar lectura a totales que no estén, si en el momento que elaboren el acta, una vez que este elaborada daré lectura, porque estos datos tienen que revisarse.

El Secretario del Consejo General: Acta de Cómputo Estatal para la Gubernatura, Entidad Federativa Guerrero, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las ocho horas con veinte minutos del día trece de junio de dos mil veintiuno, en Paseo Alejandro Cervantes Delgado s/n, fracción A, colonia Lomas del Porvenir, Chilpancingo de los Bravo, Gro. Domicilio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se reunieron los integrantes del Consejo General, con fundamento en los artículos 77, 78, 124 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 173, 175, 188 fracción XLIV, 379 y 380 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, procedieron a realizar el cómputo estatal de la elección para la Gubernatura del Estado, haciendo constar lo siguiente: resultados del cómputo, total de votos en el Estado, candidatura del Partido Acción Nacional 32,180 votos; candidatura del Partido Movimiento Ciudadano 32,347 votos; candidatura del Partido Morena 643,814 votos; la candidatura del Partido Encuentro Solidario 21,227 votos; la candidatura del Partido Redes Sociales Progresistas 14,371

votos; la candidatura del Partido Fuerza por México 17,939 votos; la candidatura común PRI-PRD 580,971 votos; la candidatura de la coalición del PT-PVEM 90,361 votos; 483 votos es el total para candidaturas no registradas y 47,840 votos nulos; el total de la votación es 1,481,533 votos; seguidamente, se hace constar que el documento presenta los nombres para las respectivas firmas del Presidente del Consejo General de este Instituto, J. Nazarín Vargas Armenta, la Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, el Consejero Edmar León García, la Consejera Vicenta Molina Revuelta, la Consejera Azucena Cayetano Solano, el Consejero Amadeo Guerrero Onofre, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa; el Titular de la Secretaria Ejecutiva, Pedro Pablo Martínez Ortiz; por la representación del Partido Acción Nacional, el ciudadano Silvio Rodríguez García; por la representación del Partido Revolucionario Institucional, el ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez; por la representación del Partido de la Revolución Democrática, el ciudadano Daniel Meza Loeza; por la representación del Partido del Trabajo, el ciudadano Isaías Rojas Ramírez; por la representación del Partido Verde Ecologista de México, el ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido; por la representación del Partido Movimiento Ciudadano, el ciudadano Marco Antonio Parral Soberanis; por la representación de Morena, el ciudadano Carlos Alberto Villalpando Milian; por la representación del Partido Encuentro Solidario, la ciudadana Nancy Lisette Bustos Mojica; por la representación del Partido Redes Sociales Progresistas, el Ciudadano Juan Andrés Vallejo Arzate; y por la representación del Partido Fuerza por México, la ciudadana Karina Lobato Pineda; por lo tanto, procederíamos a la firma de este documento. -----

El Consejero Presidente: Representaciones de los partidos políticos una vez firmada el Acta de Cómputo Estatal, se procederá a la entrega de su copia respectiva y toda vez que de los resultados del cómputo estatal de la elección de Gubernatura del Estado, se advierte que, la mayoría de los votos favorecen a la ciudadana Evelyn Cecilia Salgado Pineda, instruyo al Secretario Ejecutivo para que proceda a dar cuenta de la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, previstos por la Constitución Federal, la Constitución Local y la Ley Electoral del Estado. Asimismo, para que envíe la documentación correspondiente al Honorable Congreso del Estado, al Tribunal Electoral del Estado y la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 402, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidente, para desahogar esta otra etapa formal, que es la Declaratoria de Validez de la Elección y de Elegibilidad de la Candidatura Electa, en primer lugar daré lectura a los artículos que fundamentan los requisitos que toda candidatura a la Gubernatura del Estado debe cumplir, doy lectura al artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concretamente, a la parte final de la fracción I de dicho artículo, el artículo señala lo siguiente: artículo 116.- El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo. Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas. La parte final de la primera fracción señala lo siguiente: sólo podrá ser gobernador constitucional de un Estado un ciudadano mexicano por nacimiento y nativo de él, o con residencia efectiva no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de los comicios, y tener 30 años cumplidos el día de la elección, o menos, si así lo establece la Constitución Política de la Entidad Federativa. Seguidamente daré lectura al artículo 75, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señala lo siguiente: artículo 75.- Para ser Gobernador del

Estado se requiere: fracción I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos; fracción II. Haber nacido en el Estado o tener residencia efectiva en él, no menor a cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección; y fracción III. Tener treinta años de edad cumplidos al día de la elección. Artículo 76.- Están impedidos para ser Gobernador del Estado, a menos que se separen definitivamente de su empleo, cargo o comisión, noventa días antes del día de la elección; en caso de elección extraordinaria, cinco días antes de publicada la convocatoria: fracción I. Los Magistrados de los Tribunales Superior de Justicia y de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero; fracción II. Los titulares de alguna dependencia, entidad u organismo de la administración pública federal, estatal o municipal; fracción III. Los representantes populares federales, estatales o municipales; fracción IV. Los servidores públicos de los señalados en la ley orgánica respectiva; fracción V. Quienes pertenezcan al estado eclesiástico o sean ministros de algún culto religioso, se regirán por lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; fracción VI. Los militares en servicio activo o miembros de las fuerzas públicas del Estado; y fracción VII. Los miembros de algún Órgano Autónomo o con Autonomía Técnica del Estado. Dicho esto, señores y señoras integrantes del Consejo General, vamos hacer en la pantalla la proyección de los requisitos de elegibilidad a los que hemos hecho referencia y que están contenidos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, vamos también en la misma tabla a verificar con que documentación es que se acreditan cada uno de los requisitos, tendremos aquí a la mano también el expediente de registro de candidatura y mostraremos el documento con el cual se da por acreditado cada uno de estos, en primer lugar damos cuenta con este requisito que está establecido en la fracción I, del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y también que se replica en el artículo 75, fracciones I y II, de la Constitución Política del Estado, el requisito de elegibilidad es el siguiente: ser ciudadano o ciudadana mexicana por nacimiento y nativo del Estado costarricense efectiva no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día los comicios, este requisito está acreditado con la copia del acta nacimiento, de la cual se desprende que la ciudadana Evelyn Cecilia Salgado Pineda, nació en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, tengo aquí en mí poder una copia certificada de este documento, en el cual se hace constar su nacimiento, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, el 5 de febrero de 1982, en seguida damos cuenta con el siguiente de los requisitos, que es el artículo 116, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 75, fracción III, de la Constitución Política Local, que es, la edad con la que debe cumplir una ciudadana o un ciudadano, para poder ser candidato o candidata a la Gubernatura del Estado, es tener 30 años cumplidos al día de la elección, este requisito también se ve colmado con el propio documento, con la propia copia certificada de la que se desprende que cuenta con 39 años de edad; en seguida damos cuenta de los requisitos negativos de elegibilidad que establece el artículo 76, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual habla de ciertos impedimentos que tienen o que tendrían las ciudadanas o ciudadanos, para poder ser candidatas o candidatos al cargo de Gubernatura del Estado y este requisito se colma con una manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece dicho artículo y este requisito esta cumplido con el documento suscrito por la candidata, el cual está a la vista también de todas y todos y consta en el expediente de registro. Es cuanto, por lo que hace a los requisitos de elegibilidad de la candidatura a la Gubernatura del Estado. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario, para efectos de proceder a la Declaración de Validez de la Elección de Gubernatura y Elegibilidad de la candidata electa, solicito a los presentes nos pongamos de pie, para hacer la Declaratoria de

Validez de la Elección de Gubernatura del Estado, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 188, fracción XLI, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, a nombre del Consejo Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, hago la Declaratoria de Validez de la Elección de la Gubernatura del Estado y la Elegibilidad de la ciudadana Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Electa en el Estado de Guerrero, por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y artículo 188, fracción XLI, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se expide la Constancia de Mayoría de la Elección de Gubernatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por haber obtenido el Partido Morena y la ciudadana Evelyn Cecilia Salgado Pineda, la mayoría de votos en el Acta del Cómputo Estatal de la elección de Gubernatura del Estado y la Declaratoria de Validez de la Elección y Elegibilidad de la candidata a Gubernatura, por lo que solicito al señor representante de Morena comunique a la ciudadana Evelyn Cecilia Salgado Pineda, para que acuda a la recepción de la constancia. Gracias. Si alguien desea hacer alguna intervención con gusto se le concede el uso de la voz. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

El Representante del Partido de la Revolución Democrática Daniel Meza Loeza: Únicamente, y ya fuera del punto que ya hemos terminado, yo solicitaría de la manera más amable se pudiera decretar un receso, toda vez que una vez empezando el computo que sigue, para las diputaciones, pues tenemos que concluirlo de nueva cuenta y ahorita yo creo que todos tenemos la misma carga de trabajo, todos estos días, día y noche, solicito se pudiera decretar un receso.-----

El Consejero Presidente: Gracias señor representante del PRD. Se sigue concediendo el uso de la voz por si alguien más desea hacer alguna otra participación. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Movimiento Ciudadano. -----

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano Marco Antonio Parral Soberanis: Gracias Consejero Presidente, comparto la misma petición que hace el representante del PRD. -----

El Consejero Presidente: Gracias señor representante del Partido Movimiento Ciudadano. Se sigue concediendo el uso de la voz por si alguien más desea hacer alguna otra participación. Tiene el uso de la palabra la representante del Partido Fuerza por México. -----

La Representante del Partido Fuerza por México Karina Lobato Pineda: Buenos días Presidente, Secretario, Consejeras, Consejeros y homólogos representantes, apoyo la moción hecha por PRD y Movimiento Ciudadano. De acuerdo. -----

El Consejero Presidente: Gracias representante del Partido Fuerza por México. Se sigue concediendo el uso de la voz por si alguien más desea hacer alguna otra participación. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista de México. -----

El Representante del Partido Verde Ecologista de México Juan Manuel Maciel Moyorido: Gracias Presidente, en el mismo sentido, si antes de pasar al siguiente punto pudiéramos decretar un receso, me sumo a la solicitud que hacen mis compañeros representantes. -----

El Consejero Presidente: Gracias representante del Partido Verde Ecologista de México. Se sigue concediendo el uso de la voz por si alguien más desea hacer alguna otra participación. Tiene el uso de la palabra la representante del Partido Encuentro Solidario. -----

La Representante del Partido Encuentro Solidario Nancy Lissette Bustos Mojica: Presidente también me sumo a la petición de los compañeros representantes. -----

El Consejero Presidente: Gracias representante del Partido Encuentro Solidario. Se sigue concediendo el uso de la voz por si alguien más desea hacer alguna otra participación. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Redes Sociales Progresistas. -----

El Representante del Partido Redes Sociales Progresistas Juan Andrés Vallejo Arzate: Me sumo a la petición Presidente, de mis compañeros representantes. -----

El Consejero Presidente: Gracias representante del Partido Redes Sociales Progresistas. Se sigue concediendo el uso de la voz por si alguien más desea hacer alguna otra participación. Tiene el uso de la palabra el representante de Morena. -----

El Representante de Morena Carlos Alberto Villalpando Milian: Sí Presidente, me sumo a la petición de los compañeros, pero en el entendido que, si durante ese receso llega la ciudadana candidata, nos convoque para la entrega de la constancia. Por favor.

El Consejero Presidente: Gracias representante de Morena. Se sigue concediendo el uso de la voz por si alguien más desea hacer alguna otra participación. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

El Representante del Partido Revolucionario Institucional Manuel Alberto Saavedra Chávez: Gracias, la petición del receso sería para poder entrar en el punto número dos, que tiene que ver con el cómputo distrital y poder hacer los comentarios y los análisis pertinentes, antes de dar comienzo al cantado de los resultados de dicho tema, sería para ese efecto la petición del suscrito en el receso. -----

El Consejero Presidente: Gracias representante del PRI. Se sigue concediendo el uso de la voz por si alguien más desea hacer alguna otra participación. De no haber más participaciones, declaramos un receso para los efectos solicitados, con la precisión de que en el caso de que haga acto de presencia la Gobernadora electa, procederíamos a la entrega de la constancia. Declaramos el receso, esta será una reunión previa al punto, por lo que solicitamos pudieran permitirnos esta reunión privada, por favor, compañeras y compañeros de los medios de comunicación, reanudando la sesión a las doce horas con diez minutos. -----

El Consejero Presidente: Buenas tardes, Consejeras y Consejeros Electorales, Representaciones de los Partidos Políticos, integrantes todas y todos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la reanudación de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria (Computo Estatal) a la que oportunamente fuimos convocados, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión que es pública y le solicito al secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidente, buenos días a todas y a todos, procederemos al pase de lista, Consejero Presidente J. Nazarín Vargas Armenta, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Daniel Meza Loeza, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Isaías Rojas Ramírez, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadano Marco Antonio Parral Soberanis, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadano Carlos Alberto Villalpando Milian, representante de Morena; Ciudadana Nancy Lissette Bustos Mojica, representante del Partido Encuentro Solidario; Ciudadano Juan Andrés Vallejo Arzate, representante del Partido Redes Sociales Progresistas; Ciudadana Karina Lobato Pineda, representante del Partido Fuerza por México; damos cuenta que están presentes siete Consejeros y Consejeras Electorales, y diez Representaciones de Partidos Políticos, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, le solicito iniciar con el cómputo estatal de Diputados de representación proporcional del Proceso Electoral de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí presidente, en desahogo del segundo punto en el Orden del Día, que es el Proyecto de Acuerdo 204/SE/13-06-2021, por el que se realiza el cómputo estatal, se declara la validez de la elección de Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional, y se asignan las Diputaciones por el citado principio que corresponden a los partidos políticos en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021. Aprobación en su caso. Como parte del desahogo de este punto procederemos a realizar el cómputo estatal de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional; antes daré lectura a lo dispuesto por los artículos 384 y 385 de la Ley Electoral Local y el contenido es el siguiente: Artículo 384.- El cómputo Estatal de diputados por el Principio de representación proporcional, es la suma que realiza el Consejo General del Instituto, de los resultados anotados en las actas de Cómputo Distrital de Diputados de representación proporcional, a fin de determinar la votación obtenida en la elección de diputados por este principio en la Entidad. Artículo 385.- Para realizar el cómputo de diputados por el principio de representación proporcional, el Consejo General del Instituto, celebrará sesión el domingo siguiente al día de la jornada electoral, sujetándose al procedimiento siguiente: I. Se tomará nota de los resultados que consten en las actas de Cómputo Distrital de diputados de representación proporcional; II. La suma de los resultados a que se refiere la fracción anterior, constituirá el cómputo de la votación total emitida en la elección de diputados por el principio de representación proporcional; y III. Se harán constar en el acta circunstanciada de la sesión, los resultados del cómputo y los incidentes que ocurrieren. Con fundamento en esas disposiciones daremos lectura a los resultados que corresponden a los cómputos que realizaron los 28 Consejos Distritales Electorales, primer lugar damos cuenta con los resultados del acta de cómputo distrital de las elecciones para Diputaciones Locales de representación proporcional, correspondientes al Distrito Electoral 1, los resultados de dicho cómputo son los siguientes: Partido Acción Nacional 777 votos, Partido Revolucionario

Institucional 13699 votos, Partido de la Revolución Democrática 4704 votos, Partido del Trabajo 599 votos, Partido Verde Ecologista de México 649 votos, Partido Movimiento Ciudadano 2474 votos, Partido Morena 26400 votos, Partido Encuentro Solidario 723 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 424 votos, Partido Fuerza por México 548 votos, 65 votos de candidaturas no registradas y 1777 votos nulos, lo que da un total de 52839 votos. Por cuanto hace al Distrito Electoral 2, el Partido Acción Nacional obtuvo 2860 votos, el Partido Revolucionario Institucional 18667 votos, Partido de la Revolución Democrática 3478 votos, Partido del Trabajo 596 votos, Partido Verde Ecologista de México 1537 votos, Partido Movimiento Ciudadano 1140 votos, Partido Morena 28169 votos, Partido Encuentro Solidario 724 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 766 votos, Partido Fuerza por México 416 votos, 106 votos para candidaturas no registradas y 1705 votos nulos, lo que da un total de 60164 votos. Por cuanto hace al Distrito Electoral 3, con cabecera en Acapulco de Juárez, los resultados son los siguientes, Partido Acción Nacional 1481 votos, Partido Revolucionario Institucional 12927 votos, Partido de la Revolución Democrática 2253 votos, Partido del Trabajo 574 votos, Partido Verde Ecologista de México 1259 votos, Partido Movimiento Ciudadano 2073 votos, Partido Morena 25800 votos, Partido Encuentro Solidario 1696 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 485 votos, Partido Fuerza por México 1675 votos, 57 votos para candidaturas no registradas y 1697 votos nulos, lo que da un total de 51977 votos. Por lo que hace al Distrito Electoral 4, con cabecera en Acapulco de Juárez, los resultados son los siguientes, Partido Acción Nacional 1716 votos, Partido Revolucionario Institucional 11313 votos, Partido de la Revolución Democrática 1842 votos, Partido del Trabajo 593 votos, Partido Verde Ecologista de México 616 votos, Partido Movimiento Ciudadano 2082 votos, Partido Morena 27213 votos, Partido Encuentro Solidario 850 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 605 votos, Partido Fuerza por México 973 votos, 38 votos para candidaturas no registradas, 1482 votos nulos, lo que da un total de 49323 votos. Por lo que hace al Distrito Electoral 5, con cabecera en Acapulco de Juárez, el Partido Acción Nacional 509 votos, Partido Revolucionario Institucional 9334 votos, Partido de la Revolución Democrática 1865 votos, Partido del Trabajo 488 votos, Partido Verde Ecologista de México 569 votos, Partido Movimiento Ciudadano 4061 votos, Partido Morena 23297 votos, Partido Encuentro Solidario 992 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 466 votos, Partido Fuerza por México 528 votos, 34 votos para candidaturas no registradas y 1660 votos nulos, lo que da un total de 43803 votos. Por lo que hace al Distrito Electoral 6, con cabecera en Acapulco de Juárez, el Partido Acción Nacional 556 votos, Partido Revolucionario Institucional 9024 votos, Partido de la Revolución Democrática 2293 votos, Partido del Trabajo 373 votos, Partido Verde Ecologista de México 914 votos, Partido Movimiento Ciudadano 1165 votos, Partido Morena 21441 votos, Partido Encuentro Solidario 713 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 413 votos, Partido Fuerza por México 609 votos, 26 votos para candidaturas no registradas y 1727 votos nulos, lo que da un total de 39254 votos. Por lo que hace al Distrito Electoral 7, con cabecera en Acapulco de Juárez, el Partido Acción Nacional 974 votos, Partido Revolucionario Institucional 21260 votos, Partido de la Revolución Democrática 1966 votos, Partido del Trabajo 1152 votos, Partido Verde Ecologista de México 416 votos, Partido Movimiento Ciudadano 961 votos, Partido Morena 21189 votos, Partido Encuentro Solidario 797 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 561 votos, Partido Fuerza por México 656 votos, 18 votos para candidaturas no registradas y 1583 votos nulos, lo que da un total de 51533 votos. Por lo que hace al Distrito Electoral 8, con cabecera en Acapulco de Juárez, el Partido Acción Nacional 405 votos, Partido Revolucionario Institucional 12608 votos, Partido de la Revolución Democrática 6435 votos, Partido del Trabajo 410 votos, Partido Verde Ecologista de México 609 votos, Partido Movimiento Ciudadano 757 votos, Partido Morena 20141 votos, Partido Encuentro Solidario 1580 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 1211 votos, Partido

Fuerza por México 1311 votos, 8 votos para candidaturas no registradas y 1302 votos nulos, lo que da un total de 46779 votos. Por lo que hace al Distrito Electoral 9, con cabecera en Acapulco de Juárez, el Partido Acción Nacional 482 votos, Partido Revolucionario Institucional 14505 votos, Partido de la Revolución Democrática 2111 votos, Partido del Trabajo 551 votos, Partido Verde Ecologista de México 951 votos, Partido Movimiento Ciudadano 953 votos, Partido Morena 19215 votos, Partido Encuentro Solidario 1048 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 552 votos, Partido Fuerza por México 744 votos, 14 votos para candidaturas no registradas, 1614 votos nulos, lo que da un total de 42740 votos. Por lo que hace al Distrito Electoral 10, con cabecera en Tecpan de Galeana, el Partido Acción Nacional 1199 votos, Partido Revolucionario Institucional 7175 votos, Partido de la Revolución Democrática 11075 votos, Partido del Trabajo 803 votos, Partido Verde Ecologista de México 2009 votos, Partido Movimiento Ciudadano 431 votos, Partido Morena 25418 votos, Partido Encuentro Solidario 1728 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 900 votos, Partido Fuerza por México 173 votos, 7 votos para candidaturas no registradas, 1775 votos nulos, lo que da un total de 52695 votos. Por lo que hace al Distrito Electoral 11, con cabecera en Zihuatanejo de Azueta, el Partido Acción Nacional 419 votos, Partido Revolucionario Institucional 16067 votos, Partido de la Revolución Democrática 5790 votos, Partido del Trabajo 841 votos, Partido Verde Ecologista de México 588 votos, Partido Movimiento Ciudadano 456 votos, Partido Morena 22512 votos, Partido Encuentro Solidario 1162 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 391 votos, Partido Fuerza por México 281 votos, 13 votos para candidaturas no registradas, 1251 votos nulos, lo que da un total de 49771 votos. Por lo que hace al Distrito Electoral 12, el Partido Acción Nacional 374 votos, Partido Revolucionario Institucional 9892 votos, Partido de la Revolución Democrática 13656 votos, Partido del Trabajo 786 votos, Partido Verde Ecologista de México 454 votos, Partido Movimiento Ciudadano 600 votos, Partido Morena 21242 votos, Partido Encuentro Solidario 1139 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 285 votos, Partido Fuerza por México 233 votos, 1 voto para candidaturas no registradas y 1332 votos nulos, lo que da un total de 49994 votos. Por lo que hace al Distrito Electoral 13, con cabecera en San Marcos, el Partido Acción Nacional 4793 votos, Partido Revolucionario Institucional 8296 votos, Partido de la Revolución Democrática 8404, Partido del Trabajo 2780 votos, Partido Verde Ecologista de México 15568 votos, Partido Movimiento Ciudadano 840 votos, Morena 12311 votos, Partido Encuentro Solidario 2555 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 418 votos, Partido Fuerza por México 1103 votos, 25 votos para candidaturas no registradas, 2921 votos nulos, lo que da un total de 60014 votos. Por lo que hace al Distrito Electoral 14, con cabecera en Ayutla de los Libres, el Partido Acción Nacional 219 votos, Partido Revolucionario Institucional 4698 votos, Partido de la Revolución Democrática 13723 votos, Partido del Trabajo 1149 votos, Partido Verde Ecologista de México 3052 votos, Partido Movimiento Ciudadano 496 votos, Partido Morena 14835 votos, Partido Encuentro Solidario 1535 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 477 votos, Partido Fuerza por México 418 votos, 6 votos para candidaturas no registradas, 1768 votos nulos, lo que da un total de 43276 votos. Por lo que hace al Distrito Electoral 15, con cabecera en San Luis Acatlán, el Partido Acción Nacional 9061 votos, Partido Revolucionario Institucional 9980 votos, Partido de la Revolución Democrática 2851 votos, Partido del Trabajo 5326 votos, Partido Verde Ecologista de México 7121 votos, Partido Movimiento Ciudadano 1150 votos, Partido Morena 22192 votos, Partido Encuentro Solidario 678 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 524 votos, Partido Fuerza por México 914 votos, 17 votos para candidaturas no registradas y 2389 votos nulos, lo que da un total de 54103 votos. Por lo que hace al Distrito Electoral 16, con cabecera en Ometepec, Guerrero, el Partido Acción Nacional 1591 votos, Partido Revolucionario Institucional 24167 votos, Partido de la Revolución Democrática 4483 votos, Partido del Trabajo 4862 votos, Partido Verde Ecologista de

México 1701 votos, Partido Movimiento Ciudadano 351 votos, Partido Morena 17956 votos, Partido Encuentro Solidario 1209 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 460 votos, Partido Fuerza por México 703, 2 votos para candidaturas no registradas, 2202 votos nulos, lo que da un total de 59687. Por lo que hace al Distrito Electoral 17, con cabecera en Coyuca de Catalán, el Partido Acción Nacional 196 votos, Partido Revolucionario Institucional 12363 votos, Partido de la Revolución Democrática 14087 votos, Partido del Trabajo 241 votos, Partido Verde Ecologista de México 186 votos, Partido Movimiento Ciudadano 244 votos, Morena 19265 votos, Partido Encuentro Solidario 359 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 281 votos, Partido Fuerza por México 186 votos, 2 votos para candidaturas no registradas y 1334 votos nulos, lo que da un total de 48744 votos. Por lo que hace al Distrito Electoral 18, con cabecera en Ciudad Altamirano, el Partido Acción Nacional 442 votos, Partido Revolucionario Institucional 34693 votos, Partido de la Revolución Democrática 830 votos, Partido del Trabajo 338 votos, Partido Verde Ecologista de México 186, Partido Movimiento Ciudadano 1028, Partido Morena 16100 votos, Partido Encuentro Solidario 292 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 288 votos, Partido Fuerza por México 247 votos, 10 votos para candidaturas no registradas, 1767 votos nulos, lo que da un total de 56221 votos. Por lo que hace al Distrito Electoral 19, con cabecera en Zumpango del Río, el Partido Acción Nacional 6332 votos, Partido Revolucionario Institucional 14431 votos, Partido de la Revolución Democrática 3849 votos, Partido del Trabajo 2950 votos, Partido Verde Ecologista de México 311 votos, Partido Movimiento Ciudadano 364 votos, Morena 12284 votos, Partido Encuentro Solidario 266 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 554 votos, Partido Fuerza por México 271 votos, 1 voto para candidaturas no registradas, 2068 votos nulos, lo que da un total de 43681 votos. Por lo que hace al Distrito Electoral 20, con cabecera en Teloloapan, el Partido Acción Nacional 257 votos, Partido Revolucionario Institucional 7252 votos, Partido de la Revolución Democrática 13133 votos, Partido del Trabajo 5368 votos, Partido Verde Ecologista de México 560 votos, Partido Movimiento Ciudadano 3684 votos, Morena 17029 votos, Partido Encuentro Solidario 418 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 506 votos, Partido Fuerza por México 776 votos, 8 votos para candidaturas no registradas, 1783 votos nulos, lo que da un total de 50774 votos. Por lo que hace al Distrito Electoral 21, con cabecera en Taxco de Alarcón, el Partido Acción Nacional 12759 votos, Partido Revolucionario Institucional 12618 votos, Partido de la Revolución Democrática 2935 votos, Partido del Trabajo 927 votos, Partido Verde Ecologista de México 2501 votos, Partido Movimiento Ciudadano 1852 votos, Partido Morena 14158 votos, Partido Encuentro Solidario 502 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 1750 votos, Partido Fuerza por México 7660 votos, 28 votos para candidaturas no registradas, 2388 votos nulos, lo que da un total de 60078 votos. Por lo que hace al Distrito Electoral 22, con cabecera en Iguala de la Independencia, el Partido Acción Nacional 1258 votos, Partido Revolucionario Institucional 10269 votos, Partido de la Revolución Democrática 5580 votos, Partido del Trabajo 5053 votos, Partido Verde Ecologista de México 4507 votos, Partido Movimiento Ciudadano 1294 votos, Partido de Morena 16260 votos, Partido Encuentro Solidario 1771 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 568 votos, Partido Fuerza por México 823 votos, 18 votos para candidaturas no registradas y 1808 votos nulos, lo que da un total de 49209 votos. Por lo que hace al Distrito Electoral 23, con cabecera en Huitzuc, Guerrero, el Partido Acción Nacional 5011 votos, Partido Revolucionario Institucional 14471 votos, Partido de la Revolución Democrática 1060 votos, Partido del Trabajo 3296 votos, Partido Verde Ecologista de México 2085 votos, Partido Movimiento Ciudadano 1474 votos, Partido Morena 22897 votos, Partido Encuentro Solidario 1586 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 2230 votos, Partido Fuerza por México 1453 votos, 8 votos para candidaturas no registradas y 2038 votos nulos, lo que da un total de 57609 votos. Por lo que hace al Distrito Electoral 24, con cabecera en Tixtla de Guerrero, el Partido Acción

Nacional 1725 votos, Partido Revolucionario Institucional 6553 votos, Partido de la Revolución Democrática 21064 votos, Partido del Trabajo 1082 votos, Partido Verde Ecologista de México 2192 votos, Partido Movimiento Ciudadano 2601 votos, Partido Morena 17070 votos, Partido Encuentro Solidario 632 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 694 votos, Partido Fuerza por México 200 votos, 5 votos para candidaturas no registradas y 2673 votos nulos, lo que da un total de 56491 votos. Por lo que hace al Distrito Electoral 25, con cabecera en Chilapa de Álvarez, el Partido Acción Nacional 662 votos, Partido Revolucionario Institucional 24718 votos, Partido de la Revolución Democrática 5377 votos, Partido del Trabajo 802 votos, Partido Verde Ecologista de México 1042 votos, Partido Movimiento Ciudadano 368 votos, Partido Morena 17131 votos, Partido Encuentro Solidario 658 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 859 votos, Partido Fuerza por México 285 votos, 11 votos para candidaturas no registradas y 2468 votos nulos, lo que da un total de 54381 votos. Por lo que hace al Distrito Electoral 26, con cabecera en Atlixac, Guerrero, el Partido Acción Nacional 3727 votos, Partido Revolucionario Institucional 11844 votos, Partido de la Revolución Democrática 27013 votos, Partido del Trabajo 2163 votos, Partido Verde Ecologista de México 317 votos, Partido Movimiento Ciudadano 573 votos, Partido Morena 15171 votos, Partido Encuentro Solidario 607 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 587 votos, Partido Fuerza por México 248 votos, 20 votos para candidaturas no registradas y 2355 votos nulos, lo que da un total de 64625 votos. Por lo que hace al Distrito Electoral 27, con cabecera en Tlapa de Comonfort, el Partido Acción Nacional 615 votos, Partido Revolucionario Institucional 17269 votos, Partido de la Revolución Democrática 3966 votos, Partido del Trabajo 6823 votos, Partido Verde Ecologista de México 2902 votos, Partido Movimiento Ciudadano 2729 votos, Partido Morena 27635 votos, Partido Encuentro Solidario 510 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 709 votos, Partido Fuerza por México 241 votos, 98 votos para candidaturas no registradas y 2140 votos nulos, lo que da un total de 65637 votos. Finalmente, vamos a dar lectura al contenido del acta relativa al Distrito Electoral 28, con los siguientes resultados, Partido Acción Nacional 1899 votos, Partido Revolucionario Institucional 8143 votos, Partido de la Revolución Democrática 7740 votos, Partido del Trabajo 12404 votos, Partido Verde Ecologista de México 3194 votos, Partido Movimiento Ciudadano 5293 votos, Partido Morena 18697 votos, Partido Encuentro Solidario 3020 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 591 votos, Partido Fuerza por México 245 votos, 84 votos para candidaturas no registradas y 3111 votos nulos, lo que da un total de 64421 votos. Es cuanto por lo que hace a los resultados de los cómputos distritales, de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional. Procederíamos a la elaboración del Acta del Cómputo Estatal, la cual se va a circular para su revisión y firma. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario. -----

El Secretario del Consejo General: Ahora bien, de la elección de Diputaciones Locales por el principio de representación proporcional, es decir, de estas 18 diputaciones, se distribuirán entre los partidos políticos, conforme al número de votos obtenidos en la elección; el contenido del acta es el siguiente: en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las catorce horas con treinta minutos del día trece de junio de dos mil veintiuno, en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, fracción A, colonia Lomas del Porvenir, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Domicilio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se reunieron los integrantes del Consejo General, con fundamento en los artículos 43, 45, 124 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 173, 175, 188 fracción XXVIII, 384, 385, 387 y 388 y demás relativos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, procedieron a realizar el cómputo estatal de la elección para las Diputaciones

Locales por el principio de representación proporcional, haciendo constar los siguientes resultados de cómputo: Partido Acción Nacional 54201 votos, Partido Revolucionario Institucional 378296 votos, Partido de la Revolución Democrática 193563 votos, Partido del Trabajo 63330 votos, Partido Verde Ecologista de México 55996 votos, Partido Movimiento Ciudadano 41494 votos, Partido Morena 563028 votos, Partido Encuentro Solidario 29750 votos, Partido Redes Sociales Progresistas 18555 votos, Partido Fuerza por México 24820 votos, 730 votos para candidaturas no registradas y 54120 votos nulos, lo que da un total de 1,479,823 votos como resultado de esta votación de Diputaciones Locales por el principio de representación proporcional, firman el acta las y los integrantes del Consejo General, Consejeras Electorales, Consejeros Electorales, Presidencia del Consejo, Secretaria Ejecutiva y las representaciones de los partidos políticos. Es cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de éste Consejo General procederíamos a la firma del acta sino hubiese ninguna observación. Ya que se ha concluido con la sumatoria por partido de los votos obtenidos por cada uno de los institutos políticos en los 28 Consejos Distritales, por lo anterior, se procederá a la asignación de Diputadas y Diputados de representación proporcional, en términos de lo que establecen los artículos 15, 16 y 17 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, por lo que le solicito al señor Secretario de este Consejo, proceda a dar cuenta de este procedimiento. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidente, una vez que se han obtenido los resultados del cómputo estatal de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional, este Consejo General procederá a hacer la asignación de las Diputaciones que a cada uno de los partidos políticos corresponden, para este efecto, la ley establece una serie de reglas que se deben observar para esta asignación, la primera de ellas tiene que ver con el número de postulaciones por el principio de mayoría que deben tener los partidos políticos, la ley señala que los partidos políticos por si solos y/o en coalición deberán registrar fórmulas para la elección de diputaciones de mayoría relativa en al menos 15 Distritos, de esta forma, el análisis que nos arroja los registros de candidaturas de cada uno de los institutos políticos es el siguiente: el Partido Acción Nacional postuló en 28 Distritos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional postuló en 28 Distritos Electorales, el Partido de la Revolución Democrática postuló en 28 Distritos Electorales, el Partido del Trabajo postuló en 28 Distritos Electorales, el Partido Verde Ecologista de México postuló en 28 Distritos Electorales, el Partido Movimiento Ciudadano postuló en 25 Distritos Electorales, el Partido de Morena postuló en 28 Distritos Electorales, el Partido Encuentro Solidario postuló en 24 Distritos Electorales, el Partido Redes Sociales Progresistas postuló en 24 Distritos Electorales, y el Partido Fuerza por México postuló en 27 Distritos Electorales, de tal suerte que todos los partidos políticos en esta etapa cumplen con los requisitos señalados por la ley, el segundo de los supuestos que se deben cumplir para poder un partido político ser acreedor a las curules por el principio de representación proporcional, es que cumplan con haber obtenido el 3% o más de la votación válida emitida, así tenemos que la votación válida emitida para esta elección es de 1,479,823 votos, es el total de los votos recibidos el día de la jornada electoral. Dentro del análisis del cumplimiento de este requisito tenemos los siguientes porcentajes de votación: del Partido Acción Nacional, con una votación estatal emitida de 54201 votos, tiene el 3.662% y con una votación válida emitida de 54201 votos, el 3.8%; del Partido Revolucionario Institucional con 378236 votos, tiene un porcentaje del 25.559% de la votación estatal emitida y un 26.543% de la votación válida emitida; el Partido de la Revolución Democrática con 193563 votos, tiene el 13.080% de la votación estatal emitida y el 13.583 de la votación válida emitida; el Partido

del Trabajo con 63330 votos, tiene un 4.279% de la votación estatal emitida y el 4.444% de la votación válida emitida; el Partido Verde Ecologista de México con 57996 votos, tiene el 3.999% de la votación estatal emitida y el 4.069% de la votación válida emitida; el Partido Movimiento Ciudadano con 41494 votos, tiene un 2.803% de la votación estatal emitida, y el 2.911% de la votación válida emitida; el Partido Morena con 563028 votos tiene el 38.046% de la votación estatal emitida y el 39.511% de la votación válida emitida; el Partido Encuentro Solidario con 29750 votos, tiene el 2.010% de la votación estatal emitida y el 2.087% de la votación válida emitida; el Partido Redes Sociales Progresistas con 18555 votos, tiene el 1.253% de la votación estatal emitida y el 1.302% de la votación válida emitida; finalmente Partido Fuerza por México con 24820 votos, tiene el 1.677% de la votación estatal emitida y el 1.741% de la votación válida emitida; así con estos resultados tenemos que los partidos políticos que tienen un resultado de votación igual o superior al 3% son los siguientes: Partido Acción Nacional, con 54201 votos, representa el 4.136% es el primer de los institutos políticos que tiene acceso a las curules por el principio de representación proporcional; seguidamente el Partido Revolucionario Institucional con 378236 votos, que le dan un 28.865%, es el segundo; el Partido de la Revolución Democrática con 193563 votos, tiene el 14.771%, es el tercero; el Partido del Trabajo con 63330 votos, que le dan un 4.833% es el siguiente partido; el Partido Verde Ecologista de México con 57996 votos, que le dan el 4.425%; y finalmente el Partido Morena con 563028 que le dan el 42.967% de la votación estatal efectiva. Las reglas establecidas en la ley señalan que a cada uno de los partidos políticos que obtengan este porcentaje de votación, al menos el 3%, le corresponderá una curul, un escaño, por el principio de representación proporcional, esta es la primera asignación que se hace siguiendo el orden de desarrollo de la fórmula, hay que decir que la fórmula, es una fórmula de proporcionalidad, que tiene este primer componente que es la asignación de curules por porcentaje de acceso, de los partidos que tienen el 3%, hay un segundo momento, un segundo procedimiento, para la asignación que indica que después de haber asignado estas curules, estos escaños, las diputaciones de curules restantes serán asignadas bajo una fórmula denominada de cociente natural, lo que implica que esas curules se asignen con base en una división que se hace de la votación del número de curules a asignar entre la votación que quede como remanente de la primera asignación, esto es, en la primera asignación de curules, se hace un ajuste de los resultados de la votación, descontando un número determinado de votos que corresponden al 3%, a efecto de descontar esa cantidad de votos que corresponden a la primera de las curules asignadas, con este resto de votación se extrae el cociente natural, que es la división a que hacía mención, de las curules que estén pendientes por repartir entre la votación que resulte y se asignarán al partido político el número de diputaciones que conforme a ese cociente natural resulten conforme a la votación que obtenga. Así tenemos que después de hecha esta operación a la que se ha hecho referencia y teniendo una votación sobrante de cada uno de esos partidos políticos, de 11451 votos para el Partido Acción Nacional; 335486 votos para el Partido Revolucionario Institucional; 150813 votos para el Partido de la Revolución Democrática; 20580 votos para el Partido del Trabajo; 15246 votos para el Partido Verde Ecologista de México; y 520278 votos para el Partido Morena; se extrae el cociente natural que equivale a 87821 votos, por lo que después de haber aplicado la operación también para poder identificar cuáles de los partidos políticos tienen un número suficiente de votos para asignarse curules, que en este caso costarán esta cantidad de votos, 87821 votos, se hace la repartición conforme a esos resultados, conforme a ese resultado el Partido Acción Nacional no alcanza a obtener ninguna curul en esta etapa, el Partido Revolucionario Institucional con la votación que le queda, que son 335000 votos, alcanza tres curules; el Partido de la Revolución Democrática con 150813 votos alcanza una curul; el Partido del Trabajo con 20580 votos no alcanza un escaño; el Partido Verde Ecologista de México con 15246 votos tampoco alcanza algún

escaño; y el Partido Morena con 520278 votos alcanza cinco curules, finalmente después de haber asignado el número de curules que eran procedentes conforme a esta asignación, se verifica si existen curules pendientes por repartir y en el caso se obtuvo que después de esta asignación por cociente natural, quedan tres escaños por asignar, esas son asignadas a los partidos políticos que tengan el mayor número de votos después de haber sido deducidos los votos que correspondieron a la asignación por cociente natural y así tenemos que la última asignación se hace al Partido Revolucionario Institucional con una curul, al Partido de la Revolución Democrática con una curul y al Partido Morena con una curul más, y con eso quedan asignadas las 18 Diputaciones por el principio de representación proporcional, hay que decir que se hace una verificación de los límites de sobrerrepresentación que son permitidos por la norma, por cada uno de los partidos políticos, a efecto de verificar el número de escaños, de curules, en proporción con el número de curules que integran el Congreso sea equivalente a su porcentaje de votación del total de la votación también recibida en la Entidad, es así como se hace la asignación de estos curules por el principio de representación proporcional y el resultado de este procedimiento es el siguiente: al Partido Acción Nacional se le asigna 1 curul, al Partido Revolucionario Institucional 5, al Partido de la Revolución Democrática 3, al Partido del Trabajo 1, al Partido Verde Ecologista de México 1, y al Partido Morena 7, finalmente esta asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional debe cumplir con una regla que por primera vez se ha incorporado a la normatividad electoral, que implica que estas asignaciones por el principio de representación proporcional puedan compensar la subrepresentaciones que puedan tener algunos de los géneros en las diputaciones de mayoría relativa, esta regla busca que el número de hombres y mujeres que ocupan los escaños en el Congreso sea paritaria, de tal suerte que la disparidad o los desequilibrios que se den en los triunfos que se tienen en la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, son compensados con la asignación de curules de representación proporcional a ese género subrepresentado, esta es la última de las reglas que se han aplicado en esta ocasión, para la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional y el resultado de la aplicación de esas reglas es la siguiente composición del Congreso, conforme a los géneros que han obtenido el triunfo en diputaciones de mayoría relativa y que son compensados con asignaciones por el principio de representación proporcional, hecho el análisis de los triunfos en las diputaciones por el principio de mayoría relativa se obtiene que el Partido Acción Nacional, no tiene ningún triunfo en algún Distrito de mayoría relativa; el Partido Revolucionario Institucional, tiene 6 triunfos en Distritos de mayoría relativa y está conformado el género por 1 mujer y 5 hombres; Partido de la Revolución Democrática, con un total de 6 diputaciones de mayoría relativa, tiene 2 mujeres y 4 hombres; el Partido del Trabajo ninguna; el Partido Verde Ecologista de México, con un Distrito Electoral ganado tiene una diputación del género hombre; el Partido Morena con 15 Distritos Electorales ganados tiene 6 mujeres y 9 hombres; el Partido Encuentro Solidario no obtuvo un espacio por el principio de mayoría relativa, así como el Partido Redes Sociales Progresistas y el Partido Fuerza por México, no obtuvieron triunfos en Distritos por el principio de mayoría relativa, y el resultado por género de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa fue de 9 mujeres y 19 hombres, de tal suerte que para la aplicación de esta regla a la que he hecho referencia y que tiene que ver con la compensación del género que éste subrepresentado, lo que se propone en este proyecto de acuerdo, es realizar una primera asignación de diputaciones de representación proporcional, para compensar esa subrepresentación, de tal suerte que con esos triunfos a los que ya hemos hecho referencia, en los que hay 19 hombres y 9 mujeres, para poder equilibrar, por cuanto al género, el número de espacios ganados en distritos de mayoría relativa, es necesario que la primera asignación sea de 10 diputaciones para el género femenino, a efecto de poder quedar en paridad, es así

que hay una asignación primero que se hace a los partidos políticos de la primera curul, a postulaciones de fórmulas integradas por mujeres hasta un número de 10, esto es, las primeras 10 curules que se asignarán serán para fórmulas de mujeres, de cada uno de los partidos políticos, se hace una asignación a los partidos políticos por orden decreciente por votación, tenemos el siguiente orden, en primer lugar está el Partido Morena con la más alta votación, enseguida el Partido Revolucionario Institucional, después el Partido de la Revolución Democrática, enseguida el Partido del Trabajo, posteriormente el Partido Verde Ecologista de México, y finalmente el Partido Acción Nacional, de tal suerte que en función del número de curules que han obtenido estos partidos políticos, se hace la primera asignación, es así que en esta primera asignación a esos partidos políticos, haciendo una asignación en ese orden, se asignan 6 curules, para 6 fórmulas de mujeres, dijimos en un principio que necesitamos asignar 10 fórmulas para poder equilibrar y se hace una segunda asignación siguiendo el mismo orden decreciente, a los partidos políticos que todavía tengan diputaciones que cubrir y es así que se hacen otras 4 designaciones más, 2 para el Partido Morena, 1 para el Partido Revolucionario Institucional, 1 para el Partido de la Revolución Democrática, una vez hecha esa primera asignación y ya estando equilibrados los géneros en la integración del Congreso, con esta parte de asignación por el principio de representación proporcional, el resto de las curules pendientes de asignar, se asignan de forma alternada, partiendo en primer lugar con la primera curul asignada a una fórmula encabezada por un género distinto al que se haya asignado en la última ocasión, en este caso, la última asignación fue del género mujer y se inicia la asignación con el género hombre y así se seguirá alternadamente por cada uno de los partidos políticos hasta agotar el número de curules que tengan asignados, en el caso del Partido Morena, obtuvo 5 curules, se le asignaron las tres primeras al momento de compensar la subrepresentación del género mujer y las otras 4 fueron asignadas bajo este criterio que comentamos de alternancia, de tal suerte que le corresponden 2 fórmulas de hombres y 2 fórmulas de mujeres, la primera de hombres, la segunda de mujeres, la tercera hombre, la cuarta mujer, alternadamente; se sigue con la asignación de los Partidos Políticos que todavía tienen curules por asignar y tenemos al Partido Revolucionario Institucional en el siguiente orden, y la asignación que se hace es de 1 curul para una fórmula del género distinto al último que se haya designado al partido político anterior, en este caso el Partido Morena termina con una asignación de una fórmula de mujeres y el Partido Revolucionario Institucional la primera asignación se hace a una fórmula de hombres, dado que tiene 3 curules pendientes por asignar, al haber obtenido 5 curules y haberse asignado en la primera asignación 2, inicia con una asignación de hombres, sigue una mujer y finalmente una fórmula de hombres, la última de las curules por asignar se hace al partido político que todavía tenga escaños por ser asignados y se le hace una asignación a una fórmula del género distinto con el que haya concluido la designación anterior, en este caso la última asignación hecha al Partido Revolucionario Institucional fue de hombre y la fórmula asignada al Partido de la Revolución Democrática es de mujer, con esto concluimos la aplicación de las reglas establecidas por la ley para hacer la designación de diputaciones por el principio de representación proporcional y esta aplicación permite finalmente tener una integración total del Congreso de la siguiente manera, después de los resultados de los triunfos de diputaciones por el principio de mayoría relativa que dieron triunfos a 9 mujeres en total y a 19 hombres, se obtiene que la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional es para 14 fórmulas de mujeres y 4 fórmulas de hombres, finalmente esta integración, hecha de esta forma, nos da como resultado que la integración del Congreso del Estado para el proyecto de este proceso electoral, estará realizada por 23 fórmulas de mujeres y 23 fórmulas de hombres, con lo cual el Congreso del Estado estará por primera vez integrado paritariamente y esta sería finalmente, Presidente, Consejeras, Consejeros, representantes de partidos políticos, la conclusión

de la aplicación de esta fórmula de asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, decir que dentro del proyecto de acuerdo que está a consideración de todas y todos, viene el desarrollo paso a paso de esta fórmula de asignación, así como la aplicación de las reglas para integrar paritariamente al Congreso. Es cuanto por lo que hace al proyecto de acuerdo. -----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

El Representante del Partido de la Revolución Democrática Daniel Meza Loeza: Buenas tardes, muchas gracias Presidente, de nueva cuenta como lo había mencionado ya en la reunión previa que tuvimos a esta sesión, donde precisamente se hizo este ejercicio, para manifestarlo, dejarlo nada más como una postura, el hecho de que hice mi solicitud para efecto de que se revisará la cuestión paritaria entre los partidos también, puesto que considero que el espíritu precisamente de la legislación, para equilibrar el Congreso, precisamente hay dos principios donde se toma de la representación proporcional, para equilibrar ese aspecto, que vayan cuidados ambos géneros, en este caso, si nos damos cuenta el PRD es el único partido que al tomarse y hacerse la asignación de la representación proporcional, es el único que no cumple con ambos temas, sino lleva un solo género, en las tres asignaciones que les corresponden y cuando ya hacemos la sumatoria total de las diputaciones asignadas por ambos principios, nos damos cuenta que precisamente el partido que obtuvo la mayor votación, se lleva 11 hombres y 11 mujeres, lo cual queda precisamente cuidando ese aspecto, pero ya si hacemos la revisión de cada partido, también nos vamos a encontrar que hay otro que cuenta con 7 hombres y 4 mujeres, es ahí donde yo estaba pidiendo precisamente ese análisis, esa revisión, porque precisamente, si bien es cierto que fue designado de acuerdo a los lineamientos que se establecieron en el instituto, también lo es que el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es nuestra Carta Magna, obliga a los partidos precisamente a fomentar ese principio de paridad y facilitar el acceso al poder público, precisamente al género, y en este caso esta parte no se está previendo, si se está previendo por un lado la integración total del Congreso pero esa integración contempla ambos principios, que precisamente sabemos que el principio de mayoría relativa no se pueden mover, porque bueno estos vienen derivados de una elección popular, pero si está contemplado el principio de representación proporcional, precisamente para ese efecto, quiero que quede aquí precisamente planteado ante este pleno, que el PRD precisamente establece que no se está cuidando ese aspecto, yo solicité que se hiciera esa revisión, agradezco a una Consejera que manifestó la voluntad de hacer esa revisión de manera particular no en toda la asignación sino en cuanto hace a un solo partido donde se ve sobrerrepresentado un solo género. Es cuanto Presidente.-

El Consejero Presidente: Muchas gracias señor representante del PRD, se sigue concediendo el uso de la palabra por si alguien más desea hacer alguna otra intervención. Tiene el uso de la voz el Consejero Amadeo Guerrero Onofre. -----

El Consejero Amadeo Guerrero Onofre: Gracias Presidente, buenas tardes Consejeras, Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, señoras y señores representantes de los partidos políticos, ciudadanas y ciudadanos guerrerenses que nos siguen a través de los diversos medios de comunicación social. La asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional tiene su sustento legal en los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 45 de

la Constitución Política del Estado de Guerrero, los artículos 13, 15, 16 y 17 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, así como, los Lineamientos para garantizar la integración paritaria del Congreso del Estado y Ayuntamientos, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, estos últimos aprobados por este Consejo General, al respecto es importante señalar como precedente que el pasado 29 de septiembre de 2018, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC/1386/2018, en el que entre otras cuestiones ordenó al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizara un análisis sobre la efectividad de las medidas afirmativas adoptadas hasta ese momento, para garantizar el derecho de las mujeres al acceso a los distintos cargos de elección popular, en condiciones de igualdad y que emitiera antes del inicio del siguiente Proceso Electoral, el Acuerdo en el que se establecerán los Lineamientos y medidas que estimarán idóneos y necesarios, para garantizar una conformación paritaria de los Órganos de Elección Popular, en este caso el Congreso del Estado y de los 80 Ayuntamientos, asimismo, en dichas sentencia se ordenó al Congreso del Estado, para que en términos de sus atribuciones realizará las reformas correspondientes en la Ley Electoral Local, en cumplimiento a ello, el pasado 2 de junio de 2020, fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, los decretos número 460, 461 y 462 por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en la que entre otras disposiciones se reformó el artículo 13, en el que se establece el procedimiento que deberá realizar el Consejo General de este Instituto Electoral, para lograr la integración paritaria del Congreso del Estado, por su parte el 31 agosto de 2020, previo al inicio del presente Proceso Electoral, este Consejo General aprobó los Lineamientos para garantizar la integración paritaria del Congreso del Estado y Ayuntamientos, para el presente Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, en ese contexto, permítanme citar la fundamentación y motivación que sustentan el procedimiento realizado por este Consejo General, para obtener la paridad de género en el Congreso del Estado, el artículo 13 de la Ley Electoral Local en correlación con el artículo 7 de los Lineamientos para garantizar la integración paritaria el Congreso del Estado y Ayuntamientos, señalan medularmente que el Congreso del Estado se integra por 28 Diputaciones electas por el principio de mayoría relativa, conforme al número de Distritos Electorales y 18 Diputaciones electas por el principio de representación proporcional, asimismo, disponen que la autoridad electoral deberá observar el número de hombres y mujeres que resultaron ganadores y ganadoras por el principio de mayoría relativa, a fin de que, al llevar a cabo la asignación de aquellos que corresponden al principio de representación proporcional, se garantice una conformación paritaria de mujeres y hombres, excepto en aquellos casos en que por los triunfos de mayoría relativa de un género, igual o mayor a 24 Distritos Electorales sea materialmente imposible garantizar una conformación paritaria, también establece que para cumplir con el principio de paridad, al momento de la asignación el Consejo General deberá llevar a cabo lo siguiente: si del resultado de la elección de mayoría relativa no se obtiene la paridad de género, como es el caso, esta deberá obtenerse hasta donde resulte numéricamente posible, de la lista de diputaciones por el principio de representación proporcional de la cual se tomarán en un primer momento, las diputaciones del género que falte hasta lograr la paridad, iniciado por el partido político que obtuvo mayor número de votación, siguiendo con el segundo y así sucesivamente de forma decreciente hasta culminar con el menor votación y si no se logrará a la paridad se seguirá con una segunda ronda o tercera ronda según sea el caso, hecho lo anterior, se procederá a asignar una diputación a cada género de manera alternada y respetando el orden de prelación de la

lista, en concordancia con lo anterior el artículo 11 de los referidos Lineamientos prevé que cuando de la verificación de la paridad, se advierta que uno de los géneros se encuentra subrepresentado y una vez desarrollada la fórmula de asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, se obtendrá la paridad hasta donde resulte numéricamente posible de la lista de diputaciones por el principio de representación proporcional con base en el siguiente procedimiento, una vez determinado el número de diputaciones de representación proporcional por partido político, estos se ordenarán de forma decreciente con base a la votación obtenida, en un primer momento se asignarán las diputaciones del género que falte, hasta lograr la paridad, iniciando con el partido político que obtuvo mayor número de votación, siguiendo con el segundo y así sucesivamente de forma decreciente hasta culminar con el de menor votación y si no se logra la paridad se seguirá con una segunda ronda, una vez lograda la paridad, en términos del inciso B se procederá a asignar las diputaciones restantes a cada género de manera alternada y respetando el orden de prelación de las listas con base al procedimiento siguiente, la asignación se realizará por partido político, iniciando con el que obtuvo mayor votación, siguiendo con el segundo y así sucesivamente de forma decreciente hasta culminar con el de menor votación, se iniciará con el género distinto después de lograda la paridad, conforme al inciso B, continuando la asignación de manera alternada, hasta agotar la totalidad de diputaciones que le corresponda, para la asignación de diputaciones a los partidos que continúen en orden decreciente, se deberá observar el género de la última asignación del partido político con mayor votación, continuando con la alternancia de género, hasta completar la expedición de constancias de todos los partidos políticos que obtuvieron diputaciones de representación proporcional y para tal efecto el Consejo General tomará de la lista respectiva, la fórmula que cumpla con la alternancia de género y finalmente se verificará la paridad respecto a la totalidad de diputaciones electas para integrar el Congreso del Estado, bajo ese contexto legal se tiene que derivado de los resultados de las pasadas elecciones, celebradas el día domingo 6 de junio de 2020 y una vez que nuestros Consejos Distritales, el pasado miércoles 9 de junio de 2020, realizaron los cómputos de las elecciones de diputaciones por el principio de mayoría relativa, de los 28 Distritos Electorales, 19 Diputaciones fueron ganadas por hombres, en tanto que 9 fueron ganadas por mujeres, por lo cual, es evidente que hasta ese momento no se encuentra garantizado el principio de paridad en la integración de la Legislatura de Guerrero, al encontrarse notoriamente subrepresentado el género femenino, por ende, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley Electoral Local, en correlación con los numerales 7 y 11 de los Lineamientos aplicables, se procederá a asignar diputaciones por el principio de representación proporcional, en favor del género femenino hasta lograr la paridad, iniciando con el partido político que obtuvo mayor número de votación, siguiendo con el segundo y así sucesivamente de forma decreciente hasta culminar con el de menor votación, en la inteligencia de que en caso de no lograrse la paridad se seguirá con una segunda o tercera ronda, una vez alcanzada la paridad se procederá a asignar las diputaciones restantes a cada género de manera alternada y respetando el orden de prelación de las listas en el entendido que la asignación se realizará por partido político, iniciando con el que obtuvo mayor votación, siguiendo con el segundo y así sucesivamente de forma decreciente hasta culminar con el de menor votación y con la precisión de que se iniciará con el género distinto después de lograda la paridad, en ese sentido, se tiene que a partir de la asignación paritaria que se hace conforme a los Lineamientos de integración paritaria y lo establecido por el artículo 13 de la Ley Electoral Local, de las 18 Diputaciones de representación proporcional, 14 son asignadas al género femenino y 4 son asignadas al género masculino, como ya lo precisó el Secretario Ejecutivo, y de esa manera es importante precisar, que por primera vez en la historia nuestro Estado de Guerrero se logra conformar el Congreso del Estado de Guerrero por

23 mujeres y 23 hombres, en ese sentido, en el proyecto que está a la consideración de este Consejo General se propone la designación de 14 mujeres y 4 hombres por el principio de representación proporcional, en los términos siguientes: por el Partido Acción Nacional, la ciudadana Ana Lenis Reséndiz Javier; por el Partido Revolucionario Institucional, las ciudadanas y los ciudadanos Julieta Fernández Márquez, Héctor Apreza Patrón.-----

El Consejero Presidente: Consejero Amadeo Guerrero, a efecto de respetar el tiempo de participación en cada ronda, puede continuar con su intervención si así lo desea en segunda ronda, toda vez que el tiempo para esta primera ronda ha concluido, asimismo, se sigue concediendo el uso de la palabra en primera ronda por si alguien más desea hacer alguna otra intervención. Tiene el uso de la palabra el Consejero Edmar León García. -----

El Consejero Edmar León García: Gracias, buenas tardes a todos y todas, ya sé que estamos un poco exhaustos, cansadas y cansados, voy a tratar de ser breve, primero que nada voy a hacer una manifestación general, sobre la conclusión de los Cómputos Distritales y Estatal, después una solicitud de adición al Acuerdo que estamos analizando en este momento, el pasado 6 de junio como ustedes tienen conocimiento se llevó a cabo la Jornada Electoral, posteriormente, se inició con la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los Consejos Distritales, desde ese momento seccionaron las actividades previas de los cómputos distritales, tercera etapa del Proceso Electoral, es decir la de Resultados y Declaración de Validez de las Elecciones, en tal virtud, me permito comunicar al pleno de este Consejo General que todas las actividades de los Cómputos Distritales se ejecutaron conforme a la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, Reglamento de Elecciones y su anexo 17 Bases Generales y Lineamientos y Manual de Cómputos Distritales, estos últimos aprobados por este Consejo General; para atender los Cómputos Distritales el pasado 9 de junio, a partir de las 8:00 horas, los 28 Consejos Distritales se instalaron para sesionar de manera ininterrumpida, en algunos casos con recesos, donde aplicaron las previsiones de los diversos escenarios, cumpliendo con el protocolo y medidas de sanidad correspondientes, los actos previos consistieron en la recepción de los paquetes electorales en la sede de los Distritos, en donde se determinó el estado que guardó cada uno de ellos, correspondiente a cada una de las 5013 casillas electorales instaladas a lo largo y ancho del Estado, es decir, causales como con muestras de alteración o sin actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral, asimismo, se procedió con el registro de actas de escrutinio y cómputo que se recibieron los Consejos Distritales y que estaban por fuera del paquete electoral, para de igual manera determinar su estado, es decir, capturable, ilegible o con muestras de alteración, lo que actualizó las causales para el recuento de los votos depositados en las urnas, preciso, un paquete o acta es objeto de recuento cuando muestre algún tipo de alteración, los resultados de las actas no coincidan, si se detectaren alteraciones evidentes en las actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla, si no existiera el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla, ni obrará copia alguna en poder de la Presidencia del Consejo, cuando existan errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena de quien lo haya solicitado, cuando el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre candidaturas ubicadas en el primero y segundo lugar de la votación y cuando todos los votos depositados sean a favor de un mismo partido, es así, que el pasado martes los Consejos Distritales llevaron a cabo sus respectivas reuniones previas de trabajo para dar a conocer a las y los integrantes de sus Consejos el reporte de las causales de cada una de las casillas a recontar, haciéndose llegar de las actas de

escrutinio y cómputo del PREP o de las copias presentadas por las representaciones de los partidos políticos o que obraran en el poder de las propias Presidencias, con la finalidad de precisar el estatus de las actas, para que de darse el supuesto, instalar los grupos de trabajo con sus respectivos puntos de recuento, posteriormente, llevaron a cabo su sesión extraordinaria en la que se acordaron las actas de escrutinio y cómputo, motivos de cotejo y recuento respectivamente, la integración de los grupos de trabajo y sus respectivos puntos de recuento, entre otros, para lo cual las representaciones de los partidos políticos acreditaron representantes auxiliares, es así que, a partir del día miércoles 9 de junio a las ocho de la mañana se instalaron en sesión permanente, para iniciar con el cotejo de las actas de escrutinio y cómputo y del recuento de los votos de las casillas determinadas, actividad que se desarrolló de manera simultánea, iniciando con la elección de Ayuntamientos, Diputaciones y finalizando con la de Gubernatura, es relevante señalar que se recontaron los votos que legalmente tenían una causal de recuento, ni menos ni más, contando cada uno de los votos debidamente para garantizar a los actores políticos, ciudadanía guerrerense, un procedimiento transparente y con ello dar certeza en los resultados, en los casos de la elección de Ayuntamientos, se actualizaron supuestos de recuento total, es decir, que la diferencia entre la planilla presunta ganadora o el presunto ganador y el segundo lugar fue igual o menor al 0.5%, situación que se presentó en los municipios de Iliatenco, Ahuacutzingo y Tlapa de Comonfort, el primero al inicio del cómputo y los dos últimos a la conclusión de los recuentos; para el caso de Diputaciones, el supuesto de recuento total se actualizó al inicio del cómputo en el Distrito 22, durante los recuentos se llevó a cabo un nuevo escrutinio y cómputo de los votos asentados en 7268 actas de escrutinio y cómputo que representaron más del 48% de la totalidad de las actas, que de acuerdo al procedimiento se sustituyeron por constancias individuales, recabadas en los grupos de trabajo y puntos de recuento, con la participación de Capacitadoras y Capacitadores Electorales y ante la presencia de las representaciones de los partidos políticos y Consejerías Electorales, a la conclusión de estas actividades se generó el resultado de la elección correspondiente para el llenado de los documentos, constancias de mayoría y declaratoria de validez de las elecciones, a las candidatas y candidatos que obtuvieron la mayoría de votos, así como, la constancia de asignación a las fórmulas de representación proporcional de las Regidurías correspondientes, de la misma forma, el día de hoy se concluyó con el Cómputo Estatal para la Gubernatura, la Declaratoria de Validez de la Elección y Elegibilidad de la Candidatura a la Gubernatura, así como, la expedición de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección, con este acto y con el cómputo estatal de Diputaciones por el principio de representación proporcional y la expedición de las constancias correspondientes, se da cabal cumplimiento al proceso de cómputos estatales y distritales que marca la Ley, asimismo, es importante mencionar que por primera vez en el Estado de Guerrero, se tendrá una integración paritaria en el Congreso del Estado, 23 hombres y 23 mujeres como ya se ha mencionado por el Consejero Amadeo Guerrero, de la misma forma la integración paritaria se tendrá en los Ayuntamientos, ya se han asignado Regidurías, Sindicaturas y Presidencias Municipales, de la misma manera cabe destacar que en el caso de 4 de los 28 Distritos Electorales, se aplicó la acción afirmativa indígena, donde 4 Diputaciones han sido ganadores de mayoría relativa con esta acción afirmativa, en particular indígena, con esta información podemos afirmar que el IEPC cumplió a cabalidad con los principios rectores de la función electoral, en específico con los principios de certeza y máxima publicidad, en la emisión de los resultados finales de las elecciones de Gubernatura, 46 Diputaciones por ambos principios y 80 de 81 Ayuntamientos. Finalmente y lo más importante, es hacer un reconocimiento puntual a la ciudadanía guerrerense que acudió a las urnas, a quienes participaron como funcionarias y funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, ya que se tuvo una participación ciudadana del 57.76% en relación a la elección de la Gubernatura,

asimismo, manifiesto mi amplio reconocimiento a las y los integrantes de los Consejos Distritales, en particular a las Presidencias y Secretarías Técnicas y Consejerías, agradezco a las y los Supervisores, Capacitadoras y Capacitadores Electorales, Funcionarios del Instituto aquí en oficinas centrales y Comisionados, al personal adscrito, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, y a la Dirección General de Informática y Sistemas, por su empeño y profesionalismo en la ejecución de estas tareas. Muchas gracias presidente y en mi segunda participación voy hacer la propuesta de modificación al acuerdo correspondiente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejero Edmar León, se sigue concediendo el uso de la palabra en primera ronda por sí alguien más desea hacer alguna otra intervención. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Movimiento Ciudadano. -----

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano Marco Antonio Parral Soberanis: Gracias por el uso de la voz Consejero Presidente, yo creo que sobre este tema de la integración del Congreso, pues nos ha quedado muy claro a todos, en cuanto a la paridad de género pero yo si quiero abonar un poco en el sentido de lo que le aqueja y agravia al representante del PRD, no es ni oportuna intervención ni derecho para hacerlo para mi partido, pero si en opinar lo siguiente, sabemos que la suma de los votos de mayoría con los de las casillas especiales, conforman la esfera de la proporcionalidad a la que los partidos puedan tener derecho a adjudicarse o a que se les asigne curules correspondientes, yo creo que en los lineamientos se dejó pasar o no se advirtió, más bien, porque es difícil advertir varias cosas, de que sucediera en la práctica esto y que el agraviado tuviera en la cuestión del reparto de las tres plurinominales, tuviera que ceder o que se le asignará al género mujer, las tres, esto escapa obviamente de que los Lineamientos que se aprobaron por este un Consejo General, advirtieran esa parte y creo yo que es correcto el agravio y en un momento dado la impotencia de no poder convencer a este Consejo para analizar y derivar por ahí otra forma de poderlo lograr, pero yo sí creo que si estos votos proporcionales que le dan derecho un partido político para las curules, también es el derecho de que participen hombres y mujeres y aquí yo creo que lo especial para un partido, el que se le haya otorgado de tres plurinominales y que necesariamente fueron mujeres para cumplir con la paridad, pues yo creo que si se deja en estado de indefensión al partido que se aqueja, en decir porque a mi si me aplican las tres curules proporcionales y no así a los demás, yo creo que ahí valdría una reflexión, yo sé que este tema se ha discutido y yo creo que se tiene que discutir mucho, porque no se advirtió en los lineamientos esa parte, creo que si vulnera derechos del género hombre al no permitirle poder participar en el reparto de esas curules, en donde nada más se determinó género mujer, en cuanto a lo general de la paridad, es correcto así se debe concluir, pero si se deja en este estado indefensión a hombres que tienen derecho como partido ocupar y que por este mecanismo, por estos Lineamientos, no puedan permitir ni siquiera dejar entrar a un hombre en ese reparto, yo creo que sí vale la pena un impugnación, no por este Acuerdo, sino una impugnación en ese sentido, para ver el Tribunal como considera de que es injusto que a un partido las tres plurinominales se hayan ido por género mujer y no se le haya dado oportunidad a un hombre, que también es parte de la paridad que mucho hemos trabajado en eso, ahí lo dejo no sé si me haya explicado, pero ahí lo dejo y si me gustaría que esto se fuera un impugnación, para ver en los tribunales como pudieran resolver en ese sentido. Es cuanto Presidente.-----

El Consejero Presidente: Muchas gracias señor representante, se sigue concediendo el uso de la palabra en primera ronda por sí alguien más desea hacer alguna otra intervención. Tiene el uso de la palabra la Consejera Azucena Cayetano Solano.-----

La Consejera Azucena Cayetano Solano: Gracias Presidente, buenas tardes a todas y todos, con la venia del Consejero Presidente, saludo también a los medios de comunicación y quienes nos siguen a través de las redes sociales, el día de hoy culminan los cómputos distritales y estatal referentes al Proceso Electoral de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, una elección en la que se afrontaron diversos retos, siendo uno de ellos la pandemia generada por el virus del SARS-CoV-2 y aun con ello, se obtuvo más del 57% de participación ciudadana, estas elecciones han mostrado que Guerrero cuenta con un margen normativo electoral que con el paso de los diferentes Procesos Electorales se ha ido perfeccionando, atendiendo el principio de progresividad de los derechos electorales de la ciudadanía guerrerense, es importante precisar que en este Proceso Electoral local, se logró el registro de las candidatas y candidatos de los partidos políticos a algún cargo de elección popular por vez primera sumando requisitos en el registro como es el tema de 3 de 3, se consideraron criterios como la paridad de género, la representación indígena y afromexicana, se incorporó también el voto de los guerrerenses en el extranjero y de manera general se atendió la integración paritaria en los Ayuntamientos Municipales y el Congreso Local, a la fecha contamos con gobiernos electos en los 81 municipios de la entidad, en 80 municipios se eligieron a 80 Presidencias Municipales, 85 Sindicaturas, 584 Regidurías, asimismo se eligieron 28 Diputaciones por el principio de mayoría relativa, uno en cada Distrito Electoral Local y se designaron 18 Diputaciones por el principio de representación proporcional, se eligió a quien estará a cargo a la Gubernatura, a través de un sistema de partidos políticos, caso único y relevante es el municipio de Ayutla de los Libres, que se rige por un sistema normativo propio y que a través de una asamblea municipal, el pasado 30 de mayo, también hicieron uso de su derecho y nombraron a quienes integraran los Órganos de Gobierno Municipal, ahora bien, debemos de precisar que la integración paritaria en el Congreso del Estado, de manera general fue garantizada esta integración paritaria, en virtud que se integran 23 mujeres y 23 hombres a esta importante actividad legislativa, reitero, el partido político aún nos falta y nos queda por avanzar, es decir, es importante lograr la paridad sustantiva, considerando esto a través de los cargos que deriven del principio de representación proporcional por partidos políticos y no solo en este tópico, sino en otros más, como en las juventudes, poblaciones en situación de vulnerabilidad, entre otros, en este tema es importante que quienes estén al frente de los partidos políticos tengan también la voluntad de aportar para construir y fortalecer la normativa electoral local, también como resultado de la Jornada Electoral, el Poder Ejecutivo Local estará representado por primera vez por una mujer, elegida a través del voto de la ciudadanía guerrerense, finalmente es importante reconocer el esfuerzo operativo, técnico y profesional de los que integramos este Instituto Electoral Local, desde oficinas centrales y de quienes colaboraron en cada uno de los 28 Consejos Distritales instalados a lo largo y ancho del Estado, para el despliegue de la documentación electoral y recuperación también de los paquetes electorales al término de la jornada electoral y sobre todo a la ciudadanía guerrerense por integrar cada una de las Mesas Directivas de Casilla y también por el deber cumplido de la emisión de su voto, al Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Guerrero, así como de las diversas instituciones, de los 3 niveles de Gobierno, que coadyuvaron para que esta jornada electoral y los cómputos distritales y local se celebraran de manera pacífica. Es cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Azucena Cayetano, se sigue concediendo el uso de la palabra en primera ronda por sí alguien más desea hacer alguna otra intervención. Tiene el uso de la palabra la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa. -----

La Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias Presidente, buenas tardes a todas y a todos integrantes del Consejo General y ciudadanía que sigue la transmisión de esta sesión, posterior a la Jornada Electoral que se desarrolló el pasado domingo 6 de junio de 2021, el miércoles siguiente 9 de junio, iniciaron los cómputos de las elecciones que se llevaron a cabo en la Entidad, con ello, se inició la etapa del Proceso Electoral relativa a los Resultados y Declaración de Validez de las Elecciones de Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos, los retos en las etapas que integran el Proceso Electoral local se encararon con acciones claras, por parte de la ciudadanía, partidos políticos y autoridades electorales, quienes desde el ámbito administrativo y jurisdiccional nos planteamos como objetivo transitar la renovación periódica de los poderes estatales, legislativo y ejecutivo en forma pacífica, en esta etapa se da cuenta de la decisión ciudadana que elige a sus representantes populares, a través del ejercicio del voto libre, secreto, indivisible, intransferible, un derecho político que también es derecho humano, quienes gobernarán y habrán de ejercer el cargo conferido para guiar el rumbo de la entidad en los siguientes años, lo harán en beneficio de todas y todos los guerrerenses no tengo duda de ellos, tampoco tengo duda que para lograr una democracia paritaria y libre de violencia entre mujeres y hombres los caminos transitados en los sistemas de participación político-electoral han sido sinuosos, largos y lentos, sin embargo, se reconoce que en este Proceso Electoral hemos tenido algunos avances importantes pero debemos seguir trabajando en ello con el firme propósito de garantizar el reconocimiento pleno de la ciudadanía de las mujeres, el ejercicio de sus derechos político electorales y la igualdad sustantiva, así abonaremos a resarcir la deuda histórica con las mujeres, es fundamental y urgente que desde nuestras estructuras institucionales, partidistas y desde la sociedad civil, identifiquemos la violencia que se ejerce constantemente en contra las mujeres en razón de género, la visibilicemos y actuemos a fin de erradicarla, que la igualdad es una construcción paralela a la democracia, que para lograrla requerimos ser conscientes de las desigualdades que viven diariamente las mujeres en todos los ámbitos en la esfera pública y privada, si no hay igualdad y persiste la violencia en contra de las mujeres en razón de género, incluso si persisten los cuestionamientos a la aplicación del principio constitucional de paridad en candidaturas o integración paritaria del legislativo, la democracia por la cual estamos trabajando y a la que tanto aspiramos, se verá limitada y trastocada, las mujeres también somos ciudadanas, las mujeres también tenemos derecho integrar los espacios de poder, finalmente, con este acto el Instituto Electoral concluye con los resultados del cómputo de cada elección, en la que se ha dado cumplimiento a los principios rectores de la función electoral, se ha validado la contribución al desarrollo de la vida democrática por parte de los partidos políticos y se ha acreditado la participación ciudadana como base del desarrollo de la preparación de la elección y la jornada electoral, fase previa a esta que está por concluir, cierro mi participación diciendo que el voto de la ciudadanía guerrerense se contó, respetó y la ciudadanía decidió. Es cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Dulce Merary, se sigue concediendo el uso de la palabra en primera ronda por sí alguien más desea hacer alguna otra intervención. Tiene el uso de la palabra la Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes. --

La Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes: Con su venia Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros, señoras y señores representantes de los partidos políticos, amigos de los medios de comunicación, ciudadanía que sigue a través de las redes sociales la transmisión de esta sesión, público en general, a todas y a todos, muy buenas tardes, el pasado domingo 6 de junio de 2021, se dio cumplimiento a la jornada de votación más grande y más compleja de la historia de nuestro país, si bien cada elección tiene sus dificultades y particularidades, esta se ha desarrollado en un escenario pacífico

y ordenado, se debe reconocer que a lo largo de los últimos años se ha logrado mejorar cada proceso electoral, las complejidades de cada uno han permitido que en cada nueva elección se logre progresar en una ruta democrática electoral, quiero enfatizar que en la elección, participan los propios ciudadanos y ciudadanas, todas y todos los representantes de cada uno de los partidos políticos, así como, nuestras vecinas y vecinos quienes son los encargados de vigilar recibir y contar escrupulosamente cada uno de los votos, convirtiéndose así, en el pilar de la certeza, siendo ellas y ellos la principal garantía de nuestro sistema democrático, con lo que la voluntad ciudadana es estrictamente salvaguardada, razón por la cual, reconozco y agradezco el actuar de la ciudadanía guerrerense, por haber tenido un comportamiento plenamente ejemplar, no tengo duda de que nuestra democracia está íntegramente fortalecida, mi reconocimiento para toda la ciudadanía que salió a emitir su voto con conciencia cívica, respetando y acatando todas las recomendaciones sanitarias en las casillas, así como, también a toda la ciudadanía que participó como integrante de las Mesas Directivas, al ejército de personas que participaron como Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales, ciudadanas y ciudadanos, todas y todos comprometidos con nuestra democracia, a quienes estuvieron en los centros de recepción y traslado de paquetes, a los responsables de las mesas receptoras, a Presidencias y Consejerías Distritales, a las estructuras de los mismos, a la estructura de este órgano electoral, quienes en jornadas interminables e incansables han elaborado arduamente, para lograr que el día de hoy podamos entregar los resultados de esta elección en los tiempos legales, hoy como Organismo Público Local Electoral, después de dar cumplimiento a esta etapa de cómputo de resultados, emitimos la Declaratoria que determina la Validez de la Elección de la Gubernatura, en cada uno de los 28 Consejos Distritales se ha hecho lo propio con los Ayuntamientos y Diputaciones de mayoría relativa, el pasado 4 de junio, emitimos la Declaratoria de Validez del Proceso Electivo del Municipio de Ayutla de los Libres y en breves momentos habremos de estar emitiendo también la Declaratoria de Validez de la Elección de Diputaciones de representación proporcional, con lo cual, cumplimos con nuestro compromiso adquirido con la ciudadanía de mi querido Estado de Guerrero, llevar a cabo la renovación de los poderes en condiciones de libertad y de paz, con lo cual, refrendó mi compromiso de ser parte de esta instancia autónoma, comprometida con el desarrollo democrático que organiza elecciones siempre en el marco de los principios que rigen nuestra función. Es cuanto Presidente.-----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Cinthya Citlali, se sigue concediendo el uso de la palabra en primera ronda por sí alguien más desea hacer alguna otra intervención. Tiene el uso de la palabra la Consejera Vicenta Molina Revuelta. -----

La Consejera Vicenta Molina Revuelta: Muy buenas tardes a todas y a todos, sí me permiten, en un primer momento, solamente señalar respecto del tema que estábamos abordando en cuanto a la integración del Congreso del Estado, señalar que efectivamente, la primera vez que se implementó o que se emitieron Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas fue en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en esa ocasión, estos Lineamientos fueron impugnados por los partidos políticos, fueron también de alguna forma confirmados por el Tribunal Electoral, lo cual permitió transitar en aquel momento con las acciones afirmativas que se pusieron en la mesa, para poder tener órganos integrados de manera paritaria, sin embargo, en aquella ocasión estos Lineamientos solamente fueron para la postulación, no así para garantizar la integración, como lo que se está realizando en este Proceso Electoral con los Lineamientos que se han emitido. Para el presente proceso electoral ya se está garantizando la integración paritaria de todos los órganos de representación popular, por lo tanto, decirles a los señores representantes de partidos

políticos, que como lo ha mencionado ya el señor representante de Movimiento Ciudadano, todas las leyes, todos los documentos, reglamentos, son perfectibles y lo he dicho en varias ocasiones en mis intervenciones, pero sin embargo, de lo que se trata en este momento, es de dotar de certeza a la ciudadanía, a las candidatas, a los candidatos que han participado, respecto de las reglas que ya se han emitido previamente por parte de este órgano electoral y no podríamos cambiar de un momento para otro un criterio que ya se ha tomado y de alguna forma hemos venido trabajando, se ha venido trabajando desde finales del año pasado, a través de diversas reuniones de trabajo que se han mantenido, que se mantuvieron en aquel momento en constante comunicación con las representaciones partidistas acreditadas ante este órgano electoral, a fin de tener un proyecto de Lineamientos, para garantizar el principio de paridad en la postulación de candidaturas, muy sólido ha llegado este momento, para que no tuviéramos duda de lo que se está aplicando, por lo tanto, creo que la certeza es un principio que debemos otorgar a quienes están participando en este proceso electoral, además de que fue un mandato allá del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el que atendiéramos de manera puntual y pudiéramos emitir Lineamientos en los cuales garantizamos esta integración paritaria, por lo tanto, yo considero y acompaño el proyecto que se está poniendo sobre la mesa Presidente y si me permite, sí el tiempo me alcanza, poder realizar algunas otras manifestaciones o en la segunda ronda. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Vicenta, le informo que aún dispone de tiempo para continuar con su intervención en primera ronda, por lo tanto, sigue teniendo el uso de la palabra la Consejera Vicenta Molina Revuelta. -----

La Consejera Vicenta Molina Revuelta: Continuo entonces Presidente, voy a hacer algunos otros comentarios en torno a los resultados obtenidos en los cómputos distritales y estatales, correspondientes a las elecciones de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, dado que muestran un avance significativo en el contexto de la participación política de las mujeres y su integración en los cargos de representación, en principio, como lo he manifestado en otros momentos, celebro la postulación histórica de cuatro mujeres a la Gubernatura del Estado, recayendo la preferencia del electorado en una de ellas, con lo que se marca un antes y después en la histórica democracia de nuestra Entidad. Por cuanto hace a la integración paritaria del Congreso Local, este día se cristaliza la deseada paridad sustantiva en cargos de elección popular, teniendo como producto de los ajustes correspondientes una representación legislativa de 23 mujeres Diputadas frente a 23 Diputados, de las cuales 9 fueron electas por mayoría relativa y 14 por representación proporcional. Lo anterior refleja el avance trascendental para la participación política de las mujeres que sin duda contribuye al mejoramiento de nuestra democracia y confirma la necesidad de la medida adoptada para el órgano electoral local pueda realizar los ajustes necesarios, para alcanzar la integración igualitaria entre hombres y mujeres. En el ámbito municipal la representación de mujeres en cargos públicos es por igual favorable, atendiendo el carácter propietario en los cargos de Presidencia Municipal, Sindicaturas y Regidurías, se alcanzó una representación de mujeres sin precedentes, equivalente a 374 mujeres frente a 361 hombres, mismas que se distribuyen de la siguiente manera: mujeres electas como presidentas municipales, 22 de 80 Ayuntamientos; Síndicas 60 de 85 y Regidoras 292 de 584; en este contexto, podemos afirmar que la meta en materia de paridad sustantiva, respecto a la integración de los cargos públicos en Guerrero, se cumplió cabalmente. En mi carácter de Consejera Presidenta de la Comisión Especial De Igualdad de Género y No Discriminación, expreso a todos los partidos políticos el reconocimiento institucional y personal, por su acompañamiento y compromiso con la participación política de las mujeres, incluso postulando en algunos casos más del 50% de sus candidaturas, muchas gracias y reitero mi agradecimiento. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Vicenta Molina, se sigue concediendo el uso de la palabra en primera ronda por sí alguien más desea hacer alguna otra intervención. De no haber más participaciones, en segunda ronda tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

El Representante del Partido de la Revolución Democrática Daniel Meza Loeza: Sí, muchas gracias Presidente, únicamente para centrarnos en el tema que precisamente puse sobre la mesa, antes quiero agradecer de manera puntual la exposición que hace el Consejero Amadeo, es clara, fundada, por supuesto, pero en ningún momento dije que estaba mal elaborada esa asignación, hace usted posición puntual, fundada, el asunto es que aquí sale una nueva circunstancia, que brota de esa asignación precisamente, es algo superveniente que no se tenía contemplado y que una vez que ya se hace la asignación de acuerdo a los Lineamientos y a la ley, determina que en un partido esta sobrerrepresentado un género más que otro, ahí va la pregunta, ¿si un partido de los 11 espacios que lleva, lleva 7 espacios para hombre, 4 para mujer, las mujeres de ese partido no entran en esa lucha histórica?, ¿no tienen los mismos derechos que las demás para acceder a estos espacios?, o son nada más de un sólo partido, o seleccionadas las mujeres que tienen ese derecho, no es en contra de la asignación que quede claro, está clarísimo, pero es algo nuevo que está surgiendo de esta asignación y que se tiene que revisar, que bueno que se logró la paridad en la integración del Congreso, pero que mejor sería si eso lo logramos hacer desde los partidos hasta la integración total del Congreso, yo estoy de acuerdo, se está respetando la ley, pero esto, insisto es algo nuevo, que está brotando a raíz de la asignación que se está haciendo, repito, en ese partido entonces ¿las mujeres quedan fuera de los derechos?, se habla de la lucha histórica de las mujeres, yo no estoy en contra, incluso mi partido, de los 3 espacios son 3 mujeres, estoy de acuerdo, no es esa la inconformidad, sino que debe ser equitativo y la paridad se debe de dar en todos los partidos, que si bien es cierto, los Lineamientos, es la primera vez que de manera general se van a utilizar, no hay un criterio o un antecedente de que hayan quedado firmes, pero en los mismos Lineamientos no está contemplada esta circunstancia, circunstancia que si prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41, que sí lo prevé, entonces si lo prevé la Constitución y no los Lineamientos, ¿por qué no hacer algo nuevo?, ¿por qué conformarse con respetar la ley?, ¿por qué conformarse con leer únicamente y hacer lo que dice la jurisprudencia? y ¿por qué no pensar en crear antecedentes?, en crear jurisprudencia de algo nuevo que está saliendo y que por primera vez se va a lograr la paridad en el Congreso, pero desde los partidos, no tan sólo en su integración, insisto y se los dejo aquí en la mesa, no estoy en contra de la asignación que quede claro, se siguieron los Lineamientos, estoy de acuerdo, pero ahora ustedes analicen, si 7 hombres y 4 mujeres existe paridad en ese asunto, ¿se les está respetando a las mujeres de su partido ese derecho?, ¿están cortando como vulgarmente se dice con la misma tijera a todos los partidos y a todas las mujeres?, quiero que me digan que mujeres de que partidos si tienen esos derechos y que mujeres de que otro partido no lo tienen. Es cuanto Presidente.-----

El Consejero Presidente: Muchas gracias señor representante del PRD, en segunda ronda conforme el Secretario Ejecutivo tomó nota del orden de las intervenciones, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

El Representante del Partido Revolucionario Institucional Manuel Alberto Saavedra Chávez: Buenas tardes a todas y todos, sin duda el tema que nos ocupa es sumamente interesante, el poner en consideración lo que ha establecido una reforma que se ha trabajado durante muchos años, particularmente por las mujeres y que hoy ha estado cuajando con muchas cuestiones que todavía hace falta que se vean en el transcurso del

tiempo, pero creo que hoy el tema medular es la integración de los órganos, de acuerdo a como está establecido en la Constitución. Como lo señalaban los Consejeros que me han antecedido en la palabra, lo que se trata es la certeza y desde hace tiempo se pusieron las reglas del juego sobre las que todos los partidos estamos participando, hoy en la aplicación de la fórmula, que muy puntual ha hecho la explicación el Consejero Amadeo, se da cuenta de cómo se da en dos tiempos esta asignación, evidentemente lo que se trata es la integración del órgano, no tan sólo es el Congreso, también han dado cuenta de que los Cabildos se han integrado de manera paritaria, y hay Cabildos que en el número tienen 2 Síndicos pues sus números son impares y esto lleva a una asignación de manera especial. Hablar de lo que se ha estado construyendo y lo que queda pendiente, sin duda, son los retos que se tienen que ver de aquí hacia adelante, en el año 2018, en una impugnación en el municipio de Coyuca, se pidió la integración paritaria y de ahí viene una parte de mandato no tan sólo el Congreso de Guerrero sino todos los Congresos del País, que se tienen que generar las condiciones para poder hacer en este proceso las integraciones de manera paritaria, es decir, cada vez se van mejorando las leyes y cada vez se van generando mejores derechos, hoy se está dando cumplimiento a lo que se determinó desde el año 2018, con estos Lineamientos y también se está dando cumplimiento a lo que establece la Constitución en su artículo 41, en su artículo 116 federal y en su artículo 45 local y con esto estamos dando cumplimiento a lo que es la integración paritaria, estamos hablando de la integración paritaria de los órganos no de los partidos, esa es otra circunstancia que se ha cumplido desde los registros de nuestros candidatos, donde ya se dio el cumplimiento paritario de manera vertical, de manera horizontal, hoy estamos ante la certeza, hoy estamos ante la situación de dar cumplimiento a lo que la ley establece, a lo que Instituto aprobó, de ahí que nosotros tenemos un ejercicio que ustedes han manejado, lo conocen y que no tengo duda de que ustedes harán la aprobación en su momento. Es cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias señor representante del PRI, en segunda ronda conforme el Secretario Ejecutivo tomó nota del orden de las intervenciones, tiene el uso de la palabra el Consejero Amadeo Guerrero Onofre. -----

El Consejero Amadeo Guerrero Onofre: Para concluir mi participación en la primera ronda y es para conocimiento de la ciudadanía guerrerense, me permitiré dar lectura a los nombres de las personas que nos representarán el Congreso del Estado, como Diputadas y Diputados locales por el principio de representación proporcional, al Partido Acción Nacional, como ya se ha precisado le corresponde una diputación por este principio de representación proporcional, la cual corresponde a la ciudadana Ana Lenis Reséndiz Javier; al Partido Revolucionario Institucional, le corresponden cinco diputaciones por el principio de representación proporcional, a las ciudadanas y los ciudadanos Julieta Fernández Márquez, Héctor Apreza Patrón, Gabriela Bernal Reséndiz, Esteban Albarrán Mendoza y Alicia Elizabeth Zamora Villalba; al Partido de la Revolución Democrática, le corresponden tres diputaciones por este principio, a la ciudadana Patricia Doroteo Calderón, Yanelly Hernández Martínez y Jennyfer García Lucena; al Partido del Trabajo, le corresponde una diputación por este principio, la cual corresponde a la ciudadana Leticia Mozo Hernández; al Partido Verde Ecologista de México, le corresponde una diputación por este principio, la cual corresponde a Hilda Jennifer Ponce Mendoza y al Partido Político Morena, le corresponden siete diputaciones, por el principio de representación proporcional, a las ciudadanas y los ciudadanos Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Marben de la Cruz Santiago, Claudia Sierra Pérez, Jacinto González Varona, Nora Janek Velázquez Martínez, Alfredo Sánchez Esquivel y Angélica Espinoza García, son las 18 Diputadas y Diputados por el principio de

representación proporcional que nos representarán a las ciudadanas y ciudadanos guerrerenses, en nuestro Congreso del Estado. Es cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejero Amadeo Guerrero, en segunda ronda conforme el Secretario Ejecutivo tomó nota del orden de las intervenciones, tiene el uso de la palabra el Consejero Edmar León García. -----

El Consejero Edmar León García: Gracias Consejero Presidente, a mí me gustaría hacer una reflexión y una propuesta de modificación al Acuerdo que se está sometiendo a la consideración del pleno de este Consejo General, dado que considero que es el momento donde estamos haciendo el análisis integral de la conformación del Congreso del Estado, en la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, se está dando cuenta también de las que se ganaron por cada una de las fuerzas políticas, por el principio de mayoría relativa, me parecería importante establecer en algún considerando, un análisis que tenga que ver con la acción afirmativa indígena que implementó para este Proceso Electoral este Consejo General y las reglas que se establecieron para tal efecto, me parece relevante porque en los Distritos 25, 26, 27 y 28 de acuerdo a las postulaciones y ganadoras y ganadores de estos Distritos Electorales, pues hay una postulación desde las fuerzas políticas, digamos que candidata y candidato, que tienen que ver con la acción afirmativa indígena que aprobó este Consejo General, en el caso del Distrito 25, Jesús Parra García por el Partido Revolucionario Institucional; en el caso del Distrito 26, Raymundo García Gutiérrez por el Partido de la Revolución Democrática; en el caso del Distrito 27, María Flores Maldonado por el Partido Morena y en el caso del Distrito 28, Macedonio Mendoza Basurto por el Partido Morena; de tal forma que la propuesta sería, Secretario, Presidente, Consejeras, Consejeros, representaciones de los partidos políticos, hacer un considerando relacionado con esta acción afirmativa indígena y finalmente, decir que justamente habría que reconocer que hay una deuda de todas y todos, de partidos políticos, de los órganos electorales también en el país, en el sentido de establecer acciones afirmativas, que lleven a una democracia más incluyente, incluyendo no solamente a la paridad o las acciones afirmativas indígenas, sino también la parte afroamericana que por cierto en el Estado de Guerrero se tiene el mayor número de población afroamericana, mejorar la acción afirmativa para el grupo LGBT, jóvenes, adultas mayores, adultos mayores, discapacitados, en fin, una serie de grupos históricamente vulnerados o históricamente discriminados, entonces quedaría pendiente como una situación para realizarse, para analizarse, antes por supuesto de que inicie el próximo Proceso Electoral y las reglas queden justamente claras, para iniciar el siguiente Proceso Electoral. Es cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejero Edmar León, se sigue concediendo el uso de la voz en segunda ronda por si alguien más desea hacer alguna otra intervención. De no haber más participaciones, en tercera ronda tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

El Representante del Partido Revolucionario Institucional Manuel Alberto Saavedra Chávez: De nueva cuenta buenas tardes, muchas gracias Presidente, con el permiso de las Consejeras, Consejeros, compañeros representantes, medios de comunicación y a quienes nos ven desde las redes sociales, el día de hoy se llega a la conclusión de la etapa de los cómputos de la elección 2020-2021, en la cual se renuevan los Ayuntamientos, Diputados y el Poder Ejecutivo, el priismo guerrerense participó en esta elección con alianza histórica con el Partido de la Revolución Democrática, a la cual muchos auguraban un destino caótico y desastroso, hoy vemos en los resultados que la alianza dio sus frutos, por supuesto que nos pusimos de acuerdo con el mejor candidato

para la Gubernatura, Mario Moreno Arcos, hombre de experiencia, con trabajo indiscutible por todo el Estado, cercano a la gente, con una visión para el Estado de Guerrero, asimismo, nos pusimos de acuerdo para postular a las y los candidatos a Diputados de mayoría relativa y finalmente los municipios que así se consideraron pertinentes. El proceso no ha sido fácil, se ha recorrido todo un camino muy sinuoso para a llegar este día, instalamos el proceso el 9 de septiembre del año 2020, y desde esa fecha se han realizado trabajos intensos para la preparación de la jornada electoral, el 6 de junio el año 2021, la ciudadanía salió a emitir su sufragio, lo que hoy se está calificando, no puedo dejar de mencionar que hubo inconsistencias en el proceso, que nos ha generado más horas de trabajo, se han tenido que recontar más del 48% de casillas, de las 3 elecciones y que ahora estamos en este punto, no podemos dejar de mencionarlo. De los 2,563,047 ciudadanos de la lista nominal, la participación ciudadana fue de aproximadamente 57%, lo que es de reconocerse, la participación ciudadana fue alta en el Estado, también quiero manifestar que en el Distrito 8 también se han presentado algunas anomalías y circunstancias que oportunamente se le han hecho de conocimiento al Consejo General, por lo que no dudo que iniciarán una investigación con el órgano de control interno para dar la certeza y resultado correspondiente, cerramos esta etapa administrativa de elecciones y se inicia el camino de la jurisdiccional, en la que los Tribunales darán su veredicto final, una vez que realicen las pruebas y manifestaciones que en su momento se establecerán en las impugnaciones correspondientes de las inconsistencias que a consideración del partido se harán valer en el escrito correspondiente, sin duda alguna el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática continuamos apostándole a la democracia, camino que seguiremos sin dudar, a diferencia de lo que ocurría hace 6 años, hoy Guerrero se encuentren paz, tenemos gobernabilidad, estabilidad en los indicadores de seguridad, esto es reflejo del trabajo incansable que día a día se realiza, porque a Guerrero se le gobierna con pasión y compromiso y esa debe ser siempre la aspiración del Estado, tener crecimiento y gobernabilidad. Lo mejor que le podemos desear a nuestro estado es que sea próspero, que se viva en armonía y en paz. Que viva Guerrero. Gracias. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias señor representante del PRI, se sigue concediendo el uso de la voz en tercera ronda por si alguien más desea hacer alguna otra intervención. De no haber más participaciones, le solicito al Secretario del Consejo, someta a la consideración, y en su caso, la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 204/SE/13-06-2021, por el que se realiza el cómputo estatal, se declara la validez de la elección de Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional, y se asignan las Diputaciones por el citado principio que corresponden a los partidos políticos en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, con la propuesta de adhesión que ha puntualizado el Consejero Edmar León García, a efecto de incorporar un considerando en el que se realice el análisis de los resultados que ha arrojado la aplicación de las medidas afirmativas a la población indígena. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias señor Secretario, una vez aprobado el Acuerdo que nos ocupa procederíamos a la entrega de las constancias de asignación a cada uno de los partidos políticos en los términos señalados por la ley y para ese propósito una vez agotados los puntos incorporados en el Orden del Día, siendo las diecisiete horas con

nueve minutos del día trece de junio del año dos mil veintiuno, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta sesión extraordinaria, informándoles que para la próxima se les convocará con la debida oportunidad, que tengan todas y todos muy buenas tardes.

Formulándose el presente documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, por ante el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien da fe. ----- DOY FE. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA

**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. VICENTA MOLINA REVUELTA
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. LORENZO GONZÁLEZ MUÑOZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. DANIEL MEZA LOEZA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. MARCO ANTONIO PARRAL SOBERANIS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**C. GERARDO ROBLES DÁVALOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA**

**C. NANCY LISSETTE BUSTOS MOJICA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO**

**C. JUAN ANDRÉS VALLEJO ARZATE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES
SOCIALES PROGRESISTAS**

**C. ANA AURELIA ROLDÁN CARREÑO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
FUERZA POR MÉXICO**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IEPC DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2021.